

**INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO
AYUDAS A LA I+D+i, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN (PAIDI 2020)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE
CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN RELACIÓN A LA
CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS A ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE LOS
AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO Y EL TEJIDO PRODUCTIVO (ORDEN DE 7 DE ABRIL
DE 2017, CONVOCATORIA 2021)**



Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria 2021 para la concesión de ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobada mediante Resolución de 14 de julio de 2021 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2021), se enumeran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de abril de 2017 se publica en el BOJA núm.71 la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Segundo. Con fecha 22 de julio de 2021 se publica en el BOJA núm. 140, la Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Tercero. Las ayudas objeto de esta convocatoria se financian con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Objetivo Específico 1.2.2. «Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación» y de la programación financiera de la medida A1122062E0 «Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas». Las ayudas se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias:

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 1/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
1400170000 G/54A/70300/00 A1122062E0 2018000153	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN
1400170000 G/54A/74102/00 A1122062E0 2017000355	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA UNIVERSIDADES
1400170000 G/54A/74200/00 A1122062E0 2017000355	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
1400170000 G/54A/74700/00 A1122062E0 2017000355	RESTO ENTIDADES INCLUIDAS EN EL INVENTARIO ENT. DEPENDIENTES C.A. ADAL

Se establece una cuantía máxima para esta convocatoria de 2.750.000,00 de euros.

Cuarto. El órgano instructor, tras seguir el procedimiento establecido en la citada orden de bases reguladoras y en la convocatoria, dicta con fecha 12 de julio de 2022 la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la convocatoria 2021 de ayudas a actividades de transferencia de conocimiento entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y el tejido productivo, en la que se proponen como entidades beneficiarias provisionales las detalladas en su Anexo I, como solicitudes suplentes las detalladas en sus Anexo II y III y como solicitudes no incentivables las detalladas en el Anexo IV.

El anuncio por el que se da publicidad a dicha resolución, se publica en la página web de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la propuesta provisional, de las 281 solicitudes presentadas:

- 17 solicitudes se inadmiten por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2021, notificada individualmente a cada entidad.
- 4 solicitudes desisten de la convocatoria.
- 14 solicitudes no son incentivables al no haber obtenido la puntuación mínima de 60 puntos necesaria para poder resultar incentivado, según exige el Resuelve Duodécimo de la Convocatoria.
- 32 solicitudes resultan beneficiarios provisionales.
- 214 solicitudes aparecen como beneficiarias suplentes.

Quinto. Finalizado el trámite de audiencia, obediendo al mandato del punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, se procede por el órgano instructor al análisis de las alegaciones y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras en cuanto a la documentación acreditativa a aportar.

En el trámite de audiencia,

- Todos los beneficiarios provisionales, relacionados en el ANEXO I de la propuesta provisional de resolución, aceptan el incentivo propuesto sin presentar alegaciones:

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00181	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ACCIÓN ESTRATÉGICA EN LA DINAMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, UN PROYECTO PILOTO PARA LA APERTURA Y TRANSFORMACIÓN DE LA OTRI (AEDT)	381.150,00 €	207.025,00 €
AT21_00104	UNIVERSIDAD DE JAÉN	GASTROLEX (GASTRONOMÍA Y LÉXICO)	18.400,00 €	18.400,00 €
AT21_00227	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	APLICACIÓN DE CULTIVOS BIOPROTECTORES, BASADA EN MODELOS DE MICROBIOLOGÍA PREDICTIVA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE ANDALUCÍA	69.200,00 €	68.075,00 €
AT21_00031	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONSOLIDACIÓN DE LA EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO (EBC), FITBE. UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.	113.700,00 €	106.950,00 €
AT21_00153	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PHOTONIC BIOSENSOR PROTOTYPE FOR DRUG ALLERGY DIAGNOSIS APT FOR CLINICAL VALIDATION	84.700,00 €	84.700,00 €
AT21_00246	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NANO3DEVICES2CLINIC V2.0: PROTOTIPO AVANZADO DE UN NANOSISTEMA VERSÁTIL CON APLICACIÓN TERANÓSTICA EN CÁNCER	92.879,23 €	92.879,23 €
AT21_00018	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA BASADA EN MACHINE LEARNING PARA EL CONTROL Y AUTENTICIDAD "IN SITU" DE VINAGRES DE ALTA CALIDAD: EXPERIENCIA PILOTO EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE ANDALUCÍA	71.000,00 €	66.500,00 €
AT21_00204	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	FOTORREACTOR PARA LA DESINFECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE INTERÉS EMERGENTE EN AGUAS RESIDUALES DEPURADAS	121.650,00 €	101.025,00 €
AT21_00260	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CERÁMICA VIDRIADA ANDALUSÍ: RECUPERANDO EL PAPEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS ALFARERÍAS ALMERIENSES DEL SIGLO XXI (HANTAM)	87.104,44 €	80.704,44 €
AT21_00169	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SEMI-PILOT SCALE EXTRACTION OF CAROTENOIDS FROM AGRI-FOOD RESIDUES AND MICROALGAE BY THE BIOSUPRAS TECHNOLOGY	85.200,00 €	48.450,00 €
AT21_00123	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS - CSIC	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTOMATIZACIÓN EN LA SÍNTESIS DE VECTORES AUTOADYUVANTES DERIVADOS DE OLIGOSACÁRIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE VACUNAS BASADAS EN ARN MENSAJERO	37.100,00 €	37.100,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00271	UNIVERSIDAD DE GRANADA	OI-BOOSTER - PLAN DE INTENSIFICACIÓN DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN ENTORNOS DE INNOVACIÓN ABIERTA	233.750,00 €	233.750,00 €
AT21_00097	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CREACIÓN UNIDAD DE TRANSFERENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL. HERRAMIENTAS PARA PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	59.700,00 €	58.400,83 €
AT21_00231	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)	NEW SALICYLAMIDE DERIVATIVES OF NICLOSAMIDE FOR USE AS BROAD-SPECTRUM ANTIVIRAL AGENTS	135.225,00 €	29.075,00 €
AT21_00051	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DEMOSTRADOR DE APLICACIONES DE MANOS ROBÓTICAS CON DEDOS GIRATORIOS	73.780,00 €	45.913,75 €
AT21_00157	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	LEVADURAS AUTÓCTONAS COMO HERRAMIENTAS EN LA PREPARACIÓN DE EMBUTIDOS IBÉRICOS CON MENOS ADITIVOS Y CONSERVANTES QUÍMICOS	62.950,00 €	56.950,00 €
AT21_00019	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	225.804,53 €	223.016,82 €
AT21_00143	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	DESARROLLO DE HIDROGELES FUNCIONALES DE BASE BIOLÓGICA PARA BIOIMPRESIÓN 3D Y TRANSFERENCIA AL SECTOR BIOMÉDICO (HIDROM3D)	84.300,00 €	71.000,00 €
AT21_00032	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	OPTIMIZACIÓN APLICADA AL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ	61.550,00 €	59.050,00 €
AT21_00137	UNIVERSIDAD DE HUELVA	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN EN HUELVA Y SU ENTORNO.	82.050,00 €	82.050,00 €
AT21_00141	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA INVESTIGA Y TRANSFIERE	182.484,00 €	182.484,00 €
AT21_00089	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	70.200,00 €	63.500,00 €
AT21_00012	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA EMPRESA FAMILIAR	63.000,00 €	60.330,00 €
AT21_00263	CSIC DELG ANDAL	"RASTREO ANTICIPADO Y DIAGNÓSTICO AVANZADO DE RESULTADOS PARA IP" (RADAR-IP ANDALUCÍA)	58.914,54 €	46.100,00 €
AT21_00279	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS PARA BEBIDAS ESPIRITUOSAS MEDIANTE RESTOS DE MATERIALES RESIDUALES PROPIOS DEL SECTOR DE LA MARROQUINERÍA EN LA SIERRA DE CÁDIZ (SMART LEATHER LIFE, SLL)	39.200,00 €	39.200,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00010	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROTOTIPADO Y ENSAYO CLÍNICO DEL NUEVO DISPOSITIVO PORTÁTIL HF-VOLUM PARA LA MONITORIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE VOLÚMENES EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA (PRECLI-HF)	70.100,00 €	67.100,00 €
AT21_00026	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INNOVACIÓN EN TERAPIAS INHALADAS BASADAS EN NANOMEDICINA	74.900,00 €	59.900,00 €
AT21_00262	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	165.775,00 €	165.775,00 €
AT21_00096	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DISEÑO Y ESTUDIO DE MERCADO DE UN PROTOTIPO INDUSTRIAL DE SENSOR SOLAR ASÍNCRONO PARA EL CONTROL DE LA ACTITUD EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN ESPACIAL	65.900,00 €	65.900,00 €
AT21_00189	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ON-SITE DETECTION SYSTEM FOR ODOROUS COMPOUNDS DERIVED FROM WWTPS (ODET-WATER)	115.000,00 €	85.533,33 €
AT21_00064	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PLANTA PILOTO PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ADSORBENTES DE NH3 DE BAJO COSTE PARA SU APLICACIÓN EN LA GANADERÍA INTENSIVA	120.015,00 €	97.675,00 €
AT21_00061	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ROBOTS AÉREOS INTELIGENTES PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	107.183,33 €	45.487,60 €

- Con respecto a los beneficiarios suplentes del ANEXO II de la propuesta provisional de resolución, aceptan sin presentar alegaciones, las siguientes entidades:

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00011	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ATLAS: PANELES DE ARCILLA TÉRMICA LIGERA PARA UNA ARQUITECTURA RESILIENTE Y SOSTENIBLE	79.580,30 €	78.550,00 €
AT21_00017	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SNOOPY.- DETECCIÓN TEMPRANA DE PROCESOS SOFTWARE ROBOTIZABLES	50.100,00 €	49.395,00 €
AT21_00020	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIOTECNOLOGIA Y DESARROLLO AZUL (TRANS-IBYDA)	53.100,00 €	50.850,00 €
AT21_00022	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA SOSTENIBLE (HEPRUS)	60.970,00 €	55.221,40 €
AT21_00023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN MARISMAS Y ESTEROS.	51.347,54 €	51.072,54 €
AT21_00025	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	USO DE LOS CRUSTÁCEOS ANFÍPODOS EN LA FABRICACIÓN DE PIENSOS PARA PECES DE INTERÉS COMERCIAL. ENSAYOS EN LENGUADO Y LUBINA	144.500,00 €	142.750,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00027	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO Y TRANSFERENCIA, CON LOS USUARIOS FINALES, DE UNA BIOHERRAMIENTA PARA LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS INTENSIVAS	56.923,00 €	53.650,75 €
AT21_00028	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	APOYO A LA CREACIÓN DE MATERIALES Y PROTOTIPOS PARA SU TRANSFERENCIA AL MERCADO A TRAVÉS DE LA EBT MATERSIA (RICECOMP)	66.850,00 €	61.183,33 €
AT21_00029	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	MATHEMATICAL OPTIMIZATION IN COMPREHENSIVE WASTE MANAGEMENT (OPTIMIZACIÓN MATEMÁTICA EN LA GESTIÓN ÍNTEGRA DE RESIDUOS)	47.191,66 €	42.441,66 €
AT21_00042	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MOLECULAR BIOMARKERS OF FIBROMYALGIA FOR EARLY DIAGNOSIS AND INDIVIDUALIZED MEDICINE	79.340,00 €	72.590,00 €
AT21_00044	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DESARROLLO DE PROTOTIPOS, PRUEBAS DE CONCEPTO Y PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIAS	97.764,87 €	78.130,00 €
AT21_00047	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	DESARROLLO DE SMARTPREDKIT 4.0: UN PROTOTIPO DE BAJO COSTE PARA LA PREDICCIÓN INTELIGENTE DE RADIACIÓN SOLAR, ARIDEZ Y OTRAS VARIABLES AGRO-AMBIENTALES	46.900,00 €	40.600,00 €
AT21_00059	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SISTEMA PARA LA MEDIDA DEL EFECTO MAGNETOCALÓRICO BAJO EXCITACIONES PERIÓDICAS	123.600,00 €	83.933,33 €
AT21_00065	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CO-CREACIÓN DE ESPACIOS DIGITALES FEMINISTAS Y LIBRES DE VIOLENCIAS EN LA JUVENTUD	60.957,00 €	57.066,31 €
AT21_00070	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	H-MADEVs - HUMANOIDE MANIPULADOR DIESTRO CON PLATAFORMA MÓVIL PARA APLICACIONES DE SERVICIO Y LOGÍSTICA	63.000,00 €	63.000,00 €
AT21_00073	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROTOTIPOS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO MEDIANTE EL USO DE PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADA BASADOS EN TECNOLOGÍA LED (PROTOMARLED)	87.300,00 €	87.300,00 €
AT21_00080	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CONTROL Y APROVECHAMIENTO DEL FÓSFORO EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES URBANAS.	134.170,00 €	131.170,00 €
AT21_00081	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	NANOTECNOLOGÍA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGUAS	66.066,67 €	53.983,34 €
AT21_00086	UNIVERSIDAD DE JAÉN	DISEÑO ÓPTIMO Y PRELACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA MITIGAR LA INUNDACIÓN Y DETERIORO DE OBRAS LINEALES BASADAS EN ACTUACIONES A ESCALA DE CUENCA VERTIENTE	64.200,00 €	64.200,00 €
AT21_00093	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EL EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO ESTRATÉGICO EN LA ADAPTACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS PYMES AL CONTEXTO GLOBAL (ECE-PYME)	64.200,00 €	64.200,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00098	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTA A PUNTO Y ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN PROTOTIPO PARA LA PRODUCCIÓN EFICIENTE DE BIODIÉSEL A PARTIR DE ACEITES USADOS (PEVIPRO)	52.717,00 €	52.717,00 €
AT21_00100	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	VALIDACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS POINT OF CARE TESTING (POCT) EN EL SEGUIMIENTO AMBULATORIO DEL PACIENTE CELÍACO	85.100,00 €	58.100,00 €
AT21_00107	PTSGRANADA	V EDICIÓN- FORO DE TRANSFERENCIA BIOMEDICA - MEDINBIO 2022	20.700,00 €	20.700,00 €
AT21_00109	UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN SUPERFICIAL MULTIPROPÓSITO DE MATERIALES GRAFÉNICOS MEDIANTE TÉCNICAS DE DISOLUCIÓN DIMENSIONABLES A ESCALA INDUSTRIAL.	49.610,00 €	49.610,00 €
AT21_00115	UNIVERSIDAD DE JAÉN	DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE VARIEDADES DE LEGUMINOSAS GRANO DE ALTO CONTENIDO PROTEICO ADAPTADAS A SECANOS ANDALUCES Y MEDITERRÁNEOS (VARLEGAND)	92.475,00 €	89.975,00 €
AT21_00117	UNIVERSIDAD DE JAÉN	TÉCNICAS GEOFÍSICAS E HIDROGEOQUÍMICAS APLICADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL, MINERA O EN INGENIERÍA CIVIL Y AL CONTROL DE LAS POSIBLES AFECIONES A SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	26.850,00 €	24.850,00 €
AT21_00121	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DISEÑADOR VIRTUAL PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS PAISAJES DEL TURISMO PATRIMONIAL. RED DE ITINERARIOS CULTURALES EN EL BAJO GUADALQUIVIR (VIDA-HTL)	100.540,00 €	12.877,50 €
AT21_00130	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROYECTO BIOMIX	82.540,00 €	77.906,25 €
AT21_00139	UNIVERSIDAD DE ALAMERÍA	DESARROLLO Y ESTUDIO DE UN MECANISMO DE FUERZA CONSTANTE COMO SISTEMA DE CARGA EN EL ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA	65.100,00 €	24.225,00 €
AT21_00147	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IMPLEMENTACIÓN DEL GEMELO DIGITAL DE UN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL PARA LA PREDICCIÓN DE FALLOS DE FUNCIONAMIENTO	39.900,00 €	36.150,00 €
AT21_00152	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	EXPAT5G: EXPERIMENTATION PLATFORM FOR AUTOMATION TECHNOLOGIES IN 5G	87.933,33 €	87.933,33 €
AT21_00156	UNIVERSIDAD DE HUELVA	PUENTE - PLANTA PILOTO PARA SUMINISTRO ENERGÉTICO RESIDENCIAL BASADA EN HIDRÓGENO: DEMOSTRADOR TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA AL TEJIDO INDUSTRIAL ANDALUZ	123.508,33 €	89.957,29 €
AT21_00160	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS A PARTIR DE RESIDUOS PLÁSTICOS DE ENVASADO Y EMPAQUETADO MEDIANTE PIRÓLISIS	49.200,00 €	47.325,00 €
AT21_00165	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESTRUCTURAS 3D INTELIGENTES RECONFIGURABLES PARA COMUNICACIONES 6G (3DSMART6G)	89.321,24 €	89.321,24 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00166	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NUEVOS EXTRACTOS DE SUBPRODUCTOS DE FRUTAS TROPICALES COMO INGREDIENTES BIOACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE COSMECÉUTICOS FUNCIONALES	20.000,00 €	20.000,00 €
AT21_00168	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CULTURA CON GENIUS. IMPLEMENTANDO POLÍTICAS CULTURALES DESDE LA IGUALDAD DE GÉNERO CON LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	57.100,00 €	57.100,00 €
AT21_00175	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SOLUCIÓN ANALÍTICA PARA FUNDAMENTAR LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD SALUDABLE RELATIVA AL CONTENIDO DE POLIFENOLES EN ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA (PHENOVE)	41.968,49 €	36.488,49 €
AT21_00176	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESQUÍ INTELIGENTE PARA LA MEJORA DEPORTIVA (SMART-SKI)	78.633,97 €	78.633,97 €
AT21_00178	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	DESARROLLO DE UN VEHÍCULO MARINO AUTÓNOMO DE SUPERFICIE (USV) MULTIPROPÓSITO PARA AGUAS ABIERTAS CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR Y DESPLEGAR UN DRON ESCLAVO DE AUTONOMÍA ILIMITADA Y UN VEHÍCULO SUBMARINO AUTÓNOMO (AUV).	72.656,00 €	67.539,60 €
AT21_00182	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LAS TENDINOPATÍAS DEL FLEXOR DIGITAL SUPERFICIAL EN CABALLOS DE DOMA VAQUERA Y EXHIBICIÓN ECUESTRE	39.100,00 €	39.100,00 €
AT21_00183	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DESARROLLO DE UN EQUIPO MULTIESPECTRAL PORTÁTIL PARA EL ESTUDIO DE LA MADURACIÓN ÓPTIMA DE ALIMENTOS FRUTÍCOLAS	63.679,23 €	55.394,23 €
AT21_00185	UNIVERSIDAD DE GRANADA	HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	63.016,98 €	63.016,98 €
AT21_00195	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTROL BIOLÓGICO DE ENFERMEDADES AÉREAS DEL ALMENDRO EN ANDALUCÍA.	94.470,00 €	76.531,88 €
AT21_00196	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	PLAN DE MEJORAS ESTRATÉGICAS PARA POTENCIAR LA OFERTA DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA EN NANOMEDICINA	71.260,00 €	71.260,00 €
AT21_00198	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	EVALUACIÓN DE POTENCIALES NUEVAS VARIEDADES DE OLIVO PARA SU REGISTRO Y UTILIZACIÓN EN OLIVAR EN SETO	70.450,00 €	59.208,33 €
AT21_00212	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	DENSIDAD DE TRICOMAS Y MEJORA GENÓMICA DE LA RESISTENCIA A PLAGAS DE VARIEDADES TRADICIONALES DE TOMATE ADAPTADAS A SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (TRICOLOGIC)	100.800,00 €	83.700,00 €
AT21_00217	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANÁLISIS DE CUASIESPECIES DE VIRUS EMERGENTES DE RNA EMPLEANDO LA TECNOLOGÍA DE SECUENCIACIÓN OXFORD NANOPORE	74.700,00 €	70.700,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00218	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE AGUAS SUBTERRÁNEAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS (HIDRO-TRANSFER)	162.044,00 €	137.308,58 €
AT21_00228	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	IMPROVING THE EXPLOITATION OF SCIENTIFIC AND TECHNICAL RESULTS OF IUNAN	89.000,00 €	79.000,00 €
AT21_00230	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, SERVICIOS Y COLABORACIÓN CON EMPRESAS EN CABIMER	52.600,00 €	52.600,00 €
AT21_00237	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA PARA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y ASESORAMIENTO DE NUEVAS VARIETADES DE OLIVO	55.600,00 €	54.100,00 €
AT21_00239	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA	PROTOTIPADO Y ESCALADO INDUSTRIAL DE UN DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PASTA DE ACEITUNA MOLIDA MEDIANTE ULTRASONIDOS DE POTENCIA	92.912,00 €	77.476,00 €
AT21_00248	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	APROVECHAMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS PROCEDENTES DE LA DIGESTIÓN ANAEROBIA DE LODOS DE EDARS Y SU APLICACIÓN COMO BIOFERTILIZANTE DE MICROALGAS BIOLÓGICAMENTE ACTIVAS EN AGRICULTURA SOSTENIBLE	95.050,00 €	95.050,00 €
AT21_00252	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	POR EL CAMINO DEL EMPERADOR ADRIANO: CIUDADES ADRIANEAS EN UN MUNDO GLOBAL	377.100,00 €	187.725,00 €
AT21_00253	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE ALGORITMOS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EFICIENTES EN OPERACIONES DE LOGÍSTICA (ELOGIS)	48.240,00 €	27.090,00 €
AT21_00255	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	AEROCAB: SISTEMA ROBÓTICO AÉREO-TERRESTRE CABLEADO PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LARGA DURACIÓN	98.997,00 €	95.009,50 €
AT21_00257	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IDENTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE ACCIÓN DEL FÁRMACO STX64 PARA SU APLICACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	62.600,00 €	58.600,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO	INCENTIVO PROPUESTO
AT21_00277	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PATENTES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.	107.748,25 €	99.008,25 €

- La UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, desiste expresamente de las siguientes solicitudes:

ID SOLICITUD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA
AT21_00007_UMA	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE TURBINA HIDROKINETICA DE ALTA EFICIENCIA PARA LA EXTRACCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE LAS CORRIENTES NATURALES
AT21_00218_UMA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE AGUAS SUBTERRÁNEAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS (HIDRO-TRANSFER)

- La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, desiste expresamente de la siguiente solicitud:

ID SOLICITUD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA
AT21_00047_UCO	DESARROLLO DE SMARTPREDKIT 4.0: UN PROTOTIPO DE BAJO COSTE PARA LA PREDICCIÓN INTELIGENTE DE RADIACIÓN SOLAR, ARIDEZ Y OTRAS VARIABLES AGRO-AMBIENTALES

- La UNIVERSIDAD DE JAÉN, desiste expresamente de las siguientes solicitudes:

ID SOLICITUD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA
AT21_00086_UJA	DISEÑO ÓPTIMO Y PRELACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA MITIGAR LA INUNDACIÓN Y DETERIORO DE OBRAS LINEALES BASADAS EN ACTUACIONES A ESCALA DE CUENCA VERTIENTE
AT21_00109_UJA	PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN SUPERFICIAL MULTIPROPÓSITO DE MATERIALES GRAFÍCOS MEDIANTE TÉCNICAS DE DISOLUCIÓN DIMENSIONABLES A ESCALA INDUSTRIAL

- No han cumplimentado el trámite y por tanto se dan por desistidas, las siguientes solicitudes:

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00001	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ASPERGILLUS ALFA SYNTHETIC GENERATION: NUEVOS HOSPEDADORES PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPUESTOS DE INTERÉS BIOTECNOLÓGICO	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00002	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MONITORIZACIÓN DE RESISTENCIA A FUNGICIDAS EN EL OÍDIO DE LA FRESA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00003	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA AUTOGESTIONAR EL CONFORT ADAPTATIVO CON LA PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS (CONFORTIA)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00004	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	BALUM - BUSINESS ANALYTICS PARA LA LOGÍSTICA DE ÚLTIMA MILLA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00005	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DOMOBOTIC	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00006	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	RED IBEROAMERICANA DE DOMÓTICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00008	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE UN PROTOCOLO COMPATIBLE CON LA AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES FÚNGICAS EMERGENTES EN PLANTACIONES DE MANGO Y AGUACATE EN ANDALUCÍA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00009	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE PROTOTIPO DE STACK DE PILA DECOMBUSTIBLE PEM DE 1 KW	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00013	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ROAREI: ROBOTS DE ASISTENCIA PARA RESIDENCIAS INTELIGENTES DE PERSONAS MAYORES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00014	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	JUEGOS SERIOS INTERACTIVOS PARA APRENDIZAJE MUSICAL BASADOS EN TIC	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00021	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROMOCIONAR PATENTES NACIONALES A MUNDIALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00024	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3 EN LUBINAS (DICENTRARCHUS LABRAX) Y DORADAS (SPARUS AURATA). CERTIFICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00030	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS Y PRUEBAS DE CONCEPTOS, DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS, INCLUYENDO ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE MERCADO PARA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES SOCIOS DEL TEJIDO EMPRESARIAL.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00033	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y EL EMPLEO EN PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES (C12REP)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00036	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA EBC CULTURALFIT.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00037	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CARGADOR ULTRARRÁPIDO DE ALTA FRECUENCIA CON TECNOLOGÍA 100% ANDALUZA CON TRAZABILIDAD ENERGÉTICA BASADA EN BLOCKCHAIN. (CRYPTO-CHARGER)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00039	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE PROTOTIPOS DE BIOCIDAS BASADOS EN PRODUCTOS FORMULADOS CON HONGOS ENTOMOPATÓGENOS DEL GÉNERO METARHIZIUM Y BEAUVERIA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO (BACTROCERA OLEA). FOMENTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL GRUPO AGR258 Y LA COOPERATIVA NUESTRA S	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00040	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN SISTEMA (LAZO DINÁMICO) PARA EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE MATERIALES EN PLANTAS DE GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR MEDIANTE SALES FUNDIDAS EN CONDICIONES DINÁMICAS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00041	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PATENTABILIDAD Y EXPLOTACIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD 4D PARA EL TRATAMIENTO RADIOTERÁPICO DEL PACIENTE CON LESIÓN SOMETIDA A MOVIMIENTO RESPIRATORIO.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00045	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	TRANSFER-IUACC. UNIDAD DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA ENTRE EL TEJIDO TECNOLÓGICO ANDALUZ Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00046	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL SECTOR OIL & GAS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (FASTGATES)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00048	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE NOVEDOSOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO INDIRECTO A DISTINTOS SECTORES EMPRESARIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00049	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	SISTEMA DE OPTIMIZACION DEL RIEGO AGRICOLA EN SUBTROPICALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00050	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARQUITECTURAS PINTADAS EN ANDALUCÍA. RETOS TECNOLÓGICOS E INTERNACIONALIZACIÓN APLICADA A LAS INDUSTRIAS TURÍSTICAS CULTURALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00052	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	GALANINA (1-15) PARA EL USO EN LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ALCOHOL	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00053	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DESARROLLO DE LAS PROPIEDADES MECANICAS (PIGMENTOS Y COMPONENTES MINERALES) DE MATERIALES DE SISTEMAS 3D EN ORTESIS PLANTARES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00055	INSTITUTO DE LA GRASA (CSIC)	CREACIÓN DE UNA RED CIENTÍFICO-TÉCNICA DE INTERCAMBIO COLABORATIVO PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN QUÍMICO-SENSORIAL DE LA CALIDAD SENSORIAL DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN: UNIENDO CIENCIA Y EXPERIENCIA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00056	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IOT2FPMS: USO INTENSIVO DE IOT E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN AVANZADA DEL TRÁFICO FERROVIARIO EN INSTALACIONES SINGULARES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00057	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DISPOSITIVO PARA PROTECCIÓN FRENTE A SINGLE-EVENT LATCH-UP (SEL-PROTECT)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00058	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	OPTIMIZACIÓN DE LA ETAPA DE MADURACIÓN DE WHISKY EN BARRICAS ENVINADAS CON VINOS GENEROSOS ANDALUCES (INNOCASKY)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00060	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	TITÁN (IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE INNOVACIÓN BASADO EN LA CO-CREACIÓN, LA COMUNICACIÓN CONTINUA Y LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS ENTRE LA ACADEMIA Y LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00062	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IOT&AI4PORTMON: SISTEMA DESATENDIDO Y NO INTRUSIVO, BASADO EN IOT E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PARA LA MONITORIZACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00063	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROTOTIPO DE MEDICAMENTO INNOVADOR BASADO EN NANOMEDICINA PARA TERAPIA OCULAR	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00068	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PREPARACIÓN DE SILANOS Y (POLI)SILOXANOS MEDIANTE MÉTODOS CATALÍTICOS (SICAT)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00072	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SOLEUS TEAM. ABORDAJE INTERDISCIPLINAR DE LAS LESIONES DE "SÓLEO"	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00075	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE LÍNEAS DE MEJORA ADMINISTRATIVA, INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA AUTONÓMICA Y NACIONAL, Y LITIGACIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN LEGAL DE MENORES Y MUJERES MIGRANTES EN ANDALUCÍA, DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL DE	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00076	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTA EN MARCHA Y PROMOCIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS BASADO EN VEHÍCULOS AUTÓNOMOS DE SUPERFICIE	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00077	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SISTEMA DE FÁCIL USO Y BAJO COSTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ESFUERZO	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00078	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	REFUERZO MULTIESCALA DE HORMIGONES DE MUY ALTA RESISTENCIA MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE NANO-LÁMINAS DE ÓXIDO DE GRAFENO Y FIBRAS DE ACERO DE ALTA CAPACIDAD.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00082	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CONSULTORIO PARA LA ORIENTACIÓN JURÍDICA SOBRE VIVIENDAS TURÍSTICAS DIRIGIDO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR EN ANDALUCÍA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00084	UNIVERSIDAD DE JAÉN	VALIDACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UNA METODOLOGÍA EXPERIMENTAL NO INVASIVA BASADA EN UN SISTEMA DE ESTEREOVISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE GEOMETRÍA CURVA SOMETIDOS A FATIGA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00085	UNIVERSIDAD DE JAÉN	DESARROLLO DE UN SISTEMA INDUSTRIAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA FIABILIDAD DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA EL TRANSPORTE ELECTRIFICADO BAJO CONDICIONES DE ENSAYO TERMOMECAÑICAS.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00087	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROTOTIPO DE RUEDA INTELIGENTE PARA ENTORNOS EXTREMOS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00088	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE DATOS EN AGRICULTURA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00090	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ANÁLISIS DEL POTENCIAL COMERCIAL DE NANOPARTÍCULAS Y MICROCÁPSULAS DE COMPUESTOS BIOACTIVOS OBTENIDAS USANDO TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00091	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROTOTIPO PARA LA SUPERVISIÓN REMOTA DE FLOTAS DE TRANSPORTE ORIENTADO AL MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y BASADO EN TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00092	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE UN PRIMER PROTOTIPO FUNCIONAL Y DIFUSIÓN EN INVESTIGACIÓN E INDUSTRIA DE UN SISTEMA SOFTWARE DE MODELADO DINÁMICO MULTIESCALA Y 3D, SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS FISIOLÓGICOS - ARTIFICIALES CON LICENCIA LIBRE: CYBSIM 1.0	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00094	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FORTALECIMIENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y TRANSFERENCIA DE LA US EN TECNOLOGÍAS PROPIAS DE DESCARBONIZACIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00095	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES SOSTENIBLE (PROOS)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00102	UNIVERSIDAD DE JAÉN	“DICCIONARIO ONLINE OLIVATERM: DESARROLLO DE UNA WEB ADAPTATIVA PARA EL DICCIONARIO DE TÉRMINOS DEL ACEITE DE OLIVA”	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00103	UNIVERSIDAD DE JAÉN	INTERNATIONAL OLIVE OIL TOURISM HUB	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00105	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES. CREACIÓN DE UN MODELO DE TRANSFERENCIA PARA LAS PYMES.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00110	UNIVERSIDAD DE JAÉN	INTELIGA 1.0 CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA EBC	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00111	UNIVERSIDAD DE HUELVA	TRANSFERENCIA DE DISPOSITIVO DE MEDIDA DE PROPIEDADES INTERFAZIALES EN CONDICIONES EXTREMAS (EXTREME)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00112	UNIVERSIDAD DE HUELVA	AUDIOVISUAL CASTILLO DE NIEBLA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00113	UNIVERSIDAD DE HUELVA	IMPULSO DE UNA SPIN OFF DE ECONOMÍA SOCIAL MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL FOMENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00114	UNIVERSIDAD DE HUELVA	TEST DE PUESTA EN MARCHA DE RFQ DE PROTONES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00116	UNIVERSIDAD DE JAÉN	"CARE TOOLS/HERRAMIENTAS PARA EL CUIDADO"	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00118	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MEJORA DEL BIENESTAR DEL ESTUDIANTADO ANDALUZ MEDIANTE UNA APLICACIÓN WEB UTILIZANDO LA OPTIMIZACIÓN MULTIOBJETIVO, EL ANÁLISIS DE DATOS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00119	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIDAD DE NEUROCIENCIA APLICADA: DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN DE 0 A 6 AÑOS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00120	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00122	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	REVALORIZACIÓN DE LA HOJA DEL OLIVO. PREPARACIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00124	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INTERFASES ESTRUCTURADAS EN APLICACIONES DE INGENIERÍA DE ALTO IMPACTO: NUEVO PARADIGMA DE UNIONES ADHESIVAS EN DIFERENTES ESCALAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00126	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	SISTEMA RADIOMÉTRICO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ANGULAR DE LA REFLEXIÓN ÓPTICA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00127	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA Y LA GAMIFICACIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00128	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DEBIDA DILIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE EN LA ECONOMÍA DIGITAL (DDDHE 4.0)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00129	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	VALIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE MEZCLA Y AIREACIÓN PARA BIORREACTORES AGITADOS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00132	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	AIRE LIMPIO MEDIANTE EL EMPLEO DE FOTOCATALIZADORES INNOVADORES, SOSTENIBLES Y DE BAJO COSTE. (CLEAN AIR)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00134	UNIVERSIDAD DE JAÉN	GEOPRINT_3D: FABRICACIÓN ADITIVA DE CEMENTOS Y MORTEROS GEOPOLIMÉRICOS. PROTOTIPOS PARA UNA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA CONSTRUCCIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00135	UNIVERSIDAD DE JAÉN	IMPRESIÓN 3D COMO HERRAMIENTA DIVULGATIVA ACCESIBLE EN EGIPTOLOGÍA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00136	UNIVERSIDAD DE HUELVA	GROWERS2 - GROWERS IN THE NEW ERA: COMPARING TECHNOLOGICAL A LOW-COST HYDROPONIC VERTICAL SYSTEM WITH A BIOINTENSIVE MICRO-FARM	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00138	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	(CRONOS) INFRAESTRUCTURA DE RED PARA DETECCIÓN DE PERSONAS ARMADAS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00140	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	NUEVAS OPORTUNIDADES DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA INDUSTRIA DE LOS AGLOMERADOS PÉTREOS MEDIANTE LA REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS FUNCIONALIZADOS	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00142	UNIVERSIDAD DE JAÉN	CREACIÓN DE SOFTWARE PARA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS DEL APARATO LOCOMOTOR Y PREVENCIÓN DE CAÍDAS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00145	UNIVERSIDAD DE JAÉN	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE UNMIXING PARA SEÑALES INSTRUMENTALES PARA MASTERIZACIÓN Y RENDERIZACIÓN DE LA ESCENA SONORA.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00146	UNIVERSIDAD DE JAÉN	TAG MUSEUM: PROTOTIPO DE SOFTWARE DE MUSEOS Y SU GESTIÓN CULTURAL.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00148	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	VIDEOLARINGOTUBO INTEGRADO	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00149	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	SMART-SCOOTER: PLATAFORMA DE RECARGA INALÁMBRICA INTELIGENTE PARA PATINETES ELÉCTRICOS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00151	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DEVELOPMENT OF A PRECISION ANTI-STRESS THERAPY WITH BONE-HOMING PROPERTIES TO TREAT BONE FRAGILITY	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00154	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	VALORIZACIÓN DE BIOPOLÍMEROS MARINOS PARA LA SÍNTESIS DE FÁRMACOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS NITROGENADOS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00155	INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS (CSIC)	DESARROLLO Y PRUEBA DE CONCEPTO DEL MÉTODO DE APLICACIÓN DE UN BIOFERTILIZANTE MICROBIANO PARA ALGODÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00159	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	VIAJAR CON MASCOTAS POR ANDALUCÍA. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00162	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DESIGN AND CONSTRUCTION OF A COST-EFFECTIVE PRETREATMENT/CONVERSION SYSTEM FOR PYROLYSIS OF NON-RECYCLED MIXED PLASTIC WASTE FROM MUNICIPAL SOLID WASTE	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00163	INSTITUTO DE HORTOFRUTICOLA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA "LA MAYORA"	RECUBRIMIENTOS SOSTENIBLES A BASE DE ORUJO DE TOMATE COMO TECNOLOGÍA ALTERNATIVA PARA ENVASES METÁLICOS SIN BISFENOL A: UNA PRUEBA DE CONCEPTO	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00164	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE UN MERCADO DIGITAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00173	UNIVERSIDAD DE GRANADA	PRUEBA DE CONCEPTO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ESCENARIOS DE COMUNICACIONES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00177	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	MEDICIÓN DE LA RADIACION ULTRAVIOLETA TEMPERATURA Y SUDORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER DE PIEL	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00180	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA SCIMAT+ COMO MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ANDALUZ A NIVEL INTERNACIONAL	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00184	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	VISIBILIZANDO LA INFORMACIÓN POLÍNICA DE LA RED ANDALUZA DE AEROBIOLOGÍA (POLEN-RAA)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00187	UNIVERSIDAD DE GRANADA	COMBINED ELIMINATION OF WATER CONTAMINANTS USING METAL-ORGANIC FRAMEWORK DEVICES (CLEANUPMOFS)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00190	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	VALIDACIÓN DE MODELOS PREDICTIVOS DE LISTERIA MONOCYTOGENES PARA SU APLICACIÓN EN PRODUCTOS ANDALUCES LISTOS PARA EL CONSUMO	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00191	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)	NUEVO TEST DE DETECCIÓN DE RESISTENCIA A PIPERACILINA/TAZOBACTAM EN ESCHERICHIA COLI E IMPACTO DE SU IMPLANTACIÓN EN CLÍNICA SOBRE EL PRONÓSTICO CLÍNICO DE LOS PACIENTES CON INFECCIONES GRAVES	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00199	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ACTIVEX	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00206	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVSTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FIBICA)	ANÁLISIS DE EXPLOTACIÓN DE UNA PATENTE DE GENERACIÓN DE STENTS POLIMÉRICOS FARMACOACTIVOS BIOABSORBIBLES UTILIZANDO TÉCNICAS DE IMPREGNACIÓN SUPERCRÍTICA Y FABRICACIÓN ADITIVA.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00207	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	APLICACIÓN DE LEVADURAS AUTÓCTONAS PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROCESOS ENOLÓGICOS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00209	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (CSIC)	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS AGRO-INDUSTRIALES RESISTENTES A PATÓGENOS NECROTRÓFICOS CON NUEVAS PROPIEDADES NUTRACÉUTICAS COMO ALIMENTOS FUNCIONALES	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00211	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DESARROLLO DE MOTOR ELECTROMAGNÉTICO DE PISTONES OPUESTOS.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00215	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SERVICIO HIDROCLIMÁTICO DE APOYO A TOMA DE DECISIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00216	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL MEDIANTE TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA. APLICACIÓN A LOS RECOGEDORES DE FARDOS Y TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00220	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN TURÍSTICA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00221	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	SINERGIAS: PLATAFORMA DE INICIATIVAS UNIVERSIDAD-EMPRESA-ENTIDAD SOCIAL EN TORNO A EMPLEABILIDAD, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00222	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÁLCULO Y TIPIFICACIÓN DE EMISIONES Y HUELLA DE CARBONO EN LA GANADERIA EXTENSIVA ANDALUZA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00224	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	OBTENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LECHE INMUNE FRENTE AL CORONAVIRUS BOVINO (BCOV) PARA EL CONTROL DE LA COVID-19	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00225	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CREACIÓN DE OBSERVATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00232	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	IDENTIFICACIÓN DE GENES IMPLICADOS EN LA TOLERANCIA A ESTRÉS HÍDRICO PARA LA SELECCIÓN DE AJOS	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00235	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NEMESIS FASE 0: VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y ECONÓMICA DE UN DISPOSITIVO PERFILADOR DE NEUTRONES PARA LA TERAPIA DEL CÁNCER Y LA PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS PARA MEDICINA NUCLEAR	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00236	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN COMPOSTAJE DE SUBPRODUCTOS DE ALMAZARA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00237	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA PARA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y ASESORAMIENTO DE NUEVAS VARIETADES DE OLIVO	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00239	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)	PROTOTIPADO Y ESCALADO INDUSTRIAL DE UN DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PASTA DE ACEITUNA MOLIDA MEDIANTE ULTRASONIDOS DE POTENCIA	SOLICITUDES SUPLENTE (ANEXO II)
AT21_00241	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (CSIC)	CREATION OF A TRANSFERENCE UNIT FOR ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA CSIC	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00243	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	UN NANOSISTEMA COMPUESTO DE MIARN Y NANOPARTÍCULAS DE ORO COMO TERAPIA PIONERA CONTRA LA OBESIDAD, LA RESISTENCIA A LA INSULINA Y LA DIABETES TIPO 2	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00247	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE CÁLCULO DE OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE LI-ION QUE INCLUYA LA DEGRADACIÓN DE LAS BATERÍAS	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00258	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	DESARROLLO DE UNA PLANTA PILOTO PARA LA SÍNTESIS HIDROTÉRMICA EN CONTINUO DE PARTÍCULAS DE LiFePO ₄ , EMPLEADAS EN LOS CÁTODOS DE LAS BATERÍAS DE ION LITIO	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00264	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FIBICA)	REFUERZO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DE TECNOLOGÍA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (INIBICA).	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00265	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)	PLAN DE VALORIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL IMPULSO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00266	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FIBICA)	INHIBICIÓN DE PROTEÍNAS MAPK POR PIRFENIDONA EN MODELOS CELULARES ACTIVADOS POR SUEROS DE PACIENTES DE SILICOSIS PROVOCADA POR PIEDRA ARTIFICIAL.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00267	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FIBICA)	MOLÉCULAS DE ORIGEN MARINO: NUEVAS REPROGRAMADORAS DEL SISTEMA INMUNE. AUTOMATIZACIÓN DE PERFILES DIAGNÓSTICOS EN DIABETES MELLITUS TIPO 1. "SCREENING CARD RESPONSE"	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	CIRCUNSTANCIA ENTIDAD PROPUESTA PROVISIONAL
AT21_00268	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PROOF OF CONCEPT FOR WATER DESALINATION IN WATER-STRESSED AGRICULTURE (DESALINOVA)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00270	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	USO DEL ACEITE DE OLIVA FUNCIONALIZADO, MEDIANTE NUEVOS PROCESAMIENTOS DE ACEITUNA EN LA ALMAZARA, SOBRE LA INFLAMACIÓN VASCULAR	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00273	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO)	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DESTINADAS A FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LAS RELACIONES INVESTIGACIÓN-EMPRESA EN EL IMIBIC.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00274	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO)	ESTANCIAS DE INVESTIGADORES DEL IMIBIC EN EMPRESAS LOCALES O REGIONALES, ASENTADAS INTERNACIONALMENTE.	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00275	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVSTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FIBICA)	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SALA DE PLANIFICACIÓN AVANZADA Y TRATAMIENTOS PERSONALIZADOS EN UN SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (INNOTRAUMA)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00276	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	DISEÑO, FABRICACIÓN Y EVALUACIÓN DE UN DEMOSTRADOR DE UN NUEVO SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TERMO-ELÉCTRICA INTEGRABLE EN EDIFICIOS BASADO EN VIDRIOS FOTOVOLTAICOS Y MATERIALES CON CAMBIO DE FASE (SATESOLAR)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00278	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	HOLISTIC MANAGEMENT PLATFORM FOR THE NETWORKS OF THE FUTURE (HOMEPLANET)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)
AT21_00281	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PROGRAMA INTEGRADO DE CAPACITACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA AGRICULTURA INTENSIVA MEDITERRÁNEA (AGRITALENT 2.0)	RESTO DE ENTIDADES (ANEXO III)

- Presentan alegaciones las siguientes entidades:

ID SOLICITUD	ENTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
AT21_00034	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INCORPORACIÓN DE NUEVA FUNCIONALIDAD EN LA APP SALBI EDUCA PARA LA MEJORA DE LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES.	91,50
AT21_00188	UNIVERSIDAD DE JAÉN	ACTUACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OTRI DE LA	90,30

		UNIVERSIDAD DE JAÉN 2021 OTRIUIJA.	
AT21_00245	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	PLAN DE VALORIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y FORMATO DE LA TRANSFERENCIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA (IBIMA).	90,00
AT21_00259	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PROPUESTA ENERGÉTICA PARA EL TRANSPORTE BASADA EN EL RECICLADO DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS MEDIANTE MICROALGAS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR (HIDROCAR).	89,00
AT21_00083	UNIVERSIDAD DE GRANADA	A NATURAL PHENOLIC TO FIGHT AGAINST OVERWEIGHT AND OBESITY.	89,00
AT21_00205	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS DE INTEGRACIÓN, CON METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA DE SUPERADOBE, COMO SOLUCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO Y LA MEJORA DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA AGRÍCOLA ANDALUZA	88,00
AT21_00015	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DEMOSTRADOR DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN RÁPIDA DE PATOLOGÍAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE BASADO EN UN ESPECTRÓMETRO LIBS EMBARCADO EN DRON.	88,00
AT21_00261	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	POTENCIAL AGRONÓMICO Y DE MERCADO DE NUEVAS VARIETADES DE TOMATE QUE AÚNAN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.	86,00
AT21_00108	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN BÁSICA EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ACOGIDA.	86,00
AT21_00035	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCALADO DE UNA PLANTA DMO PARA UNA SOLUCIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA Balsa de Fosfoyeso de Huelva.	86,00
AT21_00079	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA	ACEXHEALTH-HEALTH ACCELERATOR OF ANDALUCÍA - 2ª EDICIÓN.	85,00
AT21_00144	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA.	GRIAL.	79,00
AT21_00150	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CLINICA LEGAL AZUL DE VIABILIDAD ECONÓMICA. CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CONSULTORÍA LEGAL-TECH AZUL.	73,00
AT21_00158	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS A BASE DE VINAGRES DE JEREZ Y MACERACIÓN ASISTIDA CON RESTOS DE FRUTA.	74,00
AT21_00193	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	PLAN DE VALORIZACIÓN, TRASLACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES DEL SSPA.	84,00
AT21_00197	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	USO DE MICROBIOMA PARA LA PREDICCIÓN TEMPRANA MEDIANTE MACHINE LEARNING DE CÁNCER COLORRECTAL EN PROGRAMAS DE CRIBADO POBLACIONAL (MICROPREDCCR).	83,00

AT21_00213	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	TRANSFORMACIÓN EFICIENTE DE FÓSFORO BLANCO EN ROJO MEDIANTE ENERGÍA SOLAR (FOTORED).	80,00
AT21_00269	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	INNOVACIÓN Y TRASLACIÓN DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y PROCESOS DE INNOVACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS, PRUEBAS DE CONCEPTO, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS.	80,00
AT21_00054	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	UPSCALING PEROVSKITE SOLAR CELLS.	80,00
AT21_00167	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE PROTOTIPO Y ESTUDIOS PARA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA PRUEBAS DE CRIBADO DEL VIRUS SARS-COV-2.	90,00
AT21_00194	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	PLAN DE IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES SEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.	86,00

En todos los casos, las alegaciones presentadas se refieren a la evaluación recibida y en consecuencia, se han remitido a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) con fechas 27 de julio de 2022 y 9 de agosto de 2022, para su consideración e informe.

Sexto. Con fecha 11 de octubre de 2022, se reciben los informes de la DEVA sobre las alegaciones, en los que se modifican las puntuaciones de las propuestas según los extremos recogidos en la siguiente tabla. El resto de puntuaciones se mantienen.

ID SOLICITUD	ENTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN REVISADA
AT21_00034	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	A NATURAL PHENOLIC TO FIGHT AGAINST OVERWEIGHT AND OBESITY	89,00	90,00
AT21_00205	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS DE INTEGRACIÓN, CON METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA DE SUPERADOBE, COMO SOLUCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO Y LA MEJORA DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA AGRÍCOLA ANDALUZA	88,00	89,00
AT21_00194	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	PLAN DE IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA	86,00	88,00
AT21_00079	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA	ACEXHEATH-HEALTH ACCELERATOR OF ANDALUCÍA – 2ª EDICIÓN.	85,00	87,50

Se observa que las modificaciones de puntuación realizadas por la DEVA tras el análisis de las alegaciones

presentadas no alteran la relación de beneficiarios recogida en la Propuesta Provisional de 12 de julio de 2022.

Séptimo. Con fecha 24 de noviembre de 2022 se proponen por la Dirección General de Planificación de la Investigación, como órgano instructor, como entidades beneficiarias las relacionadas en el Resuelve Primero de esta Resolución definitiva de concesión, entidades que han acreditado que cumplen todos los requisitos y las condiciones que deben reunir para la obtención de la ayuda conforme a lo establecido en el punto 4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 abril de 2017.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y conforme a lo establecido en el artículo 1.b) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, corresponde a dicha Consejería *“El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.”*

Segundo. Conforme al punto 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de I+D+i, y como tal, le corresponde formular la propuesta definitiva de resolución de las ayudas teniendo en cuenta las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de Resolución y comprobada la documentación aportada por las entidades solicitantes.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la competencia para conceder subvenciones corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con el artículo 2.4.a) de la Orden de 9 de mayo de 2019, publicada en BOJA 91 de 15 de mayo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento Empresas y Universidad, corresponde a las personas titulares de las Secretarías Generales *“La resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería”*.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 23/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme al punto 13 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a Proyectos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones, corresponde a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de fomento de la I+D+i, y como tal, le corresponde dictar Resolución por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de fomento de la I+D+i.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el resuelve segundo de la Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), las ayudas previstas tienen como finalidad incrementar la tasa de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo fomentando la realización de los siguientes tipos de actuaciones:

1. Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.
2. Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica. Estudios de patentabilidad, licencias nacionales e internacionales de patentes, actividades de extensión internacional de patentes y a la entrada en fases nacionales.
3. Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos y pruebas de conceptos, de promoción y comercialización de tecnologías, incluyendo análisis y estudios de mercado para identificación de potenciales socios del tejido empresarial.
4. Creación y fortalecimiento de unidades destinadas a fomentar la transferencia del conocimiento y las relaciones investigación-empresa.
5. Fomento de las relaciones entre los grupos de investigación y las empresas, actuaciones de movilidad e intercambio de personal investigador entre centros de investigación y las empresas del sector productivo.

Cuarto. El punto 5 del resuelve duodécimo de la Resolución de 17 de febrero de 2020 establece que:

“Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Selección definida en el artículo 15 de la Orden Reguladora, en función de las disponibilidades presupuestarias, realizará la propuesta provisional de selección de solicitudes teniendo en cuenta la valoración efectuada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento o entidad que le sustituya como colaboradora y según los siguientes criterios:

- a) Evaluación de los proyectos de mayor a menor puntuación.*
- b) Disponibilidad presupuestaria.*
- c) No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 60 puntos. ”*

Quinto. Según lo establecido en el artículo 17.4 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 24/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones fueren de general y pertinente aplicación y en el uso de sus facultades, esta Secretaría General a propuesta de la Dirección General de Planificación de la Investigación

RESUELVE

Primero. APROBAR la siguiente relación definitiva de solicitudes incentivadas, por orden de puntuación.

Las entidades han acreditado que cumplen todos los requisitos y las condiciones que deben reunir para la obtención de la ayuda conforme a lo establecido en el punto 4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017.

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (euros)
AT21_00181	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ACCIÓN ESTRATÉGICA EN LA DINAMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, UN PROYECTO PILOTO PARA LA APERTURA Y TRANSFORMACIÓN DE LA OTRI (AEDT)	381.150,00 €	207.025,00 €
AT21_00104	UNIVERSIDAD DE JAÉN	GASTROLEX (GASTRONOMÍA Y LÉXICO)	18.400,00 €	18.400,00 €
AT21_00227	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	APLICACIÓN DE CULTIVOS BIOPROTECTORES, BASADA EN MODELOS DE MICROBIOLOGÍA PREDICTIVA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE ANDALUCÍA	69.200,00 €	68.075,00 €
AT21_00031	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONSOLIDACIÓN DE LA EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO (EBC), FITBE. UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.	113.700,00 €	106.950,00 €
AT21_00153	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PHOTONIC BIOSENSOR PROTOTYPE FOR DRUG ALLERGY DIAGNOSIS APT FOR CLINICAL VALIDATION	84.700,00 €	84.700,00 €
AT21_00246	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NANO3DEVICES2CLINIC V2.0: PROTOTIPO AVANZADO DE UN NANOSISTEMA VERSÁTIL CON APLICACIÓN TERANÓSTICA EN CÁNCER	92.879,23 €	92.879,23 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (euros)
AT21_00018	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA BASADA EN MACHINE LEARNING PARA EL CONTROL Y AUTENTICIDAD "IN SITU" DE VINAGRES DE ALTA CALIDAD: EXPERIENCIA PILOTO EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE ANDALUCÍA	71.000,00 €	66.500,00 €
AT21_00204	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	FOTORREACTOR PARA LA DESINFECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE INTERÉS EMERGENTE EN AGUAS RESIDUALES DEPURADAS	121.650,00 €	101.025,00 €
AT21_00260	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CERÁMICA VIDRIADA ANDALUSÍ: RECUPERANDO EL PAPEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS ALFARERÍAS ALMERIENSES DEL SIGLO XXI (HANTAM)	87.104,44 €	80.704,44 €
AT21_00169	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SEMI-PILOT SCALE EXTRACTION OF CAROTENOIDS FROM AGRI-FOOD RESIDUES AND MICROALGAE BY THE BIOSUPRAS TECHNOLOGY	85.200,00 €	48.450,00 €
AT21_00123	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS - CSIC	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTOMATIZACIÓN EN LA SÍNTESIS DE VECTORES AUTOADYUVANTES DERIVADOS DE OLIGOSACÁRIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE VACUNAS BASADAS EN ARN MENSAJERO	37.100,00 €	37.100,00 €
AT21_00271	UNIVERSIDAD DE GRANADA	OI-BOOSTER - PLAN DE INTENSIFICACIÓN DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN ENTORNOS DE INNOVACIÓN ABIERTA	233.750,00 €	233.750,00 €
AT21_00097	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CREACIÓN UNIDAD DE TRANSFERENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL. HERRAMIENTAS PARA PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	59.700,00 €	58.400,83 €
AT21_00231	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)	NEW SALICYLAMIDE DERIVATIVES OF NICLOSAMIDE FOR USE AS BROAD-SPECTRUM ANTIVIRAL AGENTS	135.225,00 €	29.075,00 €
AT21_00051	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DEMOSTRADOR DE APLICACIONES DE MANOS ROBÓTICAS CON DEDOS GIRATORIOS	73.780,00 €	45.913,75 €
AT21_00157	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	LEVADURAS AUTÓCTONAS COMO HERRAMIENTAS EN LA PREPARACIÓN DE EMBUTIDOS IBÉRICOS CON MENOS ADITIVOS Y CONSERVANTES QUÍMICOS	62.950,00 €	56.950,00 €
AT21_00019	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	225.804,53 €	223.016,82 €
AT21_00143	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	DESARROLLO DE HIDROGELES FUNCIONALES DE BASE BIOLÓGICA PARA BIOIMPRESIÓN 3D Y TRANSFERENCIA AL SECTOR BIOMÉDICO (HIDROM3D)	84.300,00 €	71.000,00 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (euros)
AT21_00032	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	OPTIMIZACIÓN APLICADA AL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ	61.550,00 €	59.050,00 €
AT21_00137	UNIVERSIDAD DE HUELVA	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN EN HUELVA Y SU ENTORNO.	82.050,00 €	82.050,00 €
AT21_00141	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA INVESTIGA Y TRANSIERE	182.484,00 €	182.484,00 €
AT21_00089	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	70.200,00 €	63.500,00 €
AT21_00012	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA EMPRESA FAMILIAR	63.000,00 €	60.330,00 €
AT21_00263	CSIC DELG ANDAL	"RASTREO ANTICIPADO Y DIAGNÓSTICO AVANZADO DE RESULTADOS PARA IP" (RADAR-IP ANDALUCÍA)	58.914,54 €	46.100,00 €
AT21_00279	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS PARA BEBIDAS ESPIRITUOSAS MEDIANTE RESTOS DE MATERIALES RESIDUALES PROPIOS DEL SECTOR DE LA MARROQUINERÍA EN LA SIERRA DE CÁDIZ (SMART LEATHER LIFE, SLL)	39.200,00 €	39.200,00 €
AT21_00010	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROTOTIPADO Y ENSAYO CLÍNICO DEL NUEVO DISPOSITIVO PORTÁTIL HF-VOLUM PARA LA MONITORIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE VOLÚMENES EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA (PRECLI-HF)	70.100,00 €	67.100,00 €
AT21_00026	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INNOVACIÓN EN TERAPIAS INHALADAS BASADAS EN NANOMEDICINA	74.900,00 €	59.900,00 €
AT21_00262	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	165.775,00 €	165.775,00 €
AT21_00096	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DISEÑO Y ESTUDIO DE MERCADO DE UN PROTOTIPO INDUSTRIAL DE SENSOR SOLAR ASÍNCRONO PARA EL CONTROL DE LA ACTITUD EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN ESPACIAL	65.900,00 €	65.900,00 €
AT21_00189	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ON-SITE DETECTION SYSTEM FOR ODOROUS COMPOUNDS DERIVED FROM WWTPS (ODET-WATER)	115.000,00 €	85.533,33 €
AT21_00064	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PLANTA PILOTO PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ADSORBENTES DE NH3 DE BAJO COSTE PARA SU APLICACIÓN EN LA GANADERÍA INTENSIVA	120.015,00 €	97.675,00 €
AT21_00061	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ROBOTS AÉREOS INTELIGENTES PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	107.183,33 €	45.487,60 €
TOTAL			3.313.865,07 €	2.750.000,00 €

La aceptación del incentivo supone el compromiso de la entidad a desarrollar el proyecto incentivado y alcanzar el objetivo establecido en la memoria junto con la solicitud inicial, realizando las inversiones por la cantidad expresada como "Coste Total Presupuestado Aceptado", al entenderse que la reducción aplicada

en su caso, no compromete la realización de los objetivos científicos planteados en cada proyecto. Esta condición se aplicará de igual forma a aquellas solicitudes que, por agotamiento del presupuesto, se incentivan en un porcentaje inferior al 100% del presupuesto aceptado.

Segundo. FIJAR que la concesión de estas ayudas quedará supeditada al cumplimiento, por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017 y en el Cuadro resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Acciones Complementarias de I+D+i de la misma y, en particular, a las Condiciones Generales y Particulares para cada actuación, que quedan redactadas conforme a los Anexos A, y B, así como las establecidas en el Anexo C de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la Resolución de concesión en la página web

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>

o bien, a través de la página corporativa de la orden reguladora: Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020):

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/11704.html>

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Cuarto. Dada la aplicación de la tramitación de urgencia, conforme a lo establecido en el resuelve cuarto de la convocatoria, reduciendo a la mita todos los plazos establecidos, salvo la presentación de solicitudes y recursos administrativos, CONCEDER un plazo de CINCO (5) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión en la página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para que las entidades beneficiarias puedan aceptar expresamente el incentivo concedido en las condiciones expuestas en dicha Resolución, con la advertencia de que, si así no lo hiciesen, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma.

Quinto. De conformidad con el resuelve séptimo de la Resolución de 14 de julio de 2021 de la entonces Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la aceptación se presentará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/>

O bien en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24626.html>

O bien directamente en la dirección:

<https://sica2.cica.es/>

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 28/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 2021, BOJA N.º 36, 23 DE FEBRERO DE 2021)

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 29/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO A: CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. Obligaciones de las entidades beneficiarias

1. Son obligaciones generales de las entidades beneficiarias:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazo establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a proyectos de I+D+i, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 30/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años.
- i) Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería competente en materia de I+D+i de la Junta de Andalucía. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

De conformidad con el apartado 23 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que determine la normativa comunitaria según el apartado 3 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 o normativa que la sustituya, entre ellas el Reglamento (CE) 1303/2013 y la normativa que resulte de aplicación y la vigente Ley de presupuestos, en concreto:

- Cualquier actividad de comunicación debe dar testimonio de la ayuda recibida de los fondos, exhibiendo el emblema de la Unión Europea (UE) con una referencia a la UE y al fondo o fondos específicos.
 - En su caso, se debe facilitar información sobre el proyecto en el sitio web de la entidad beneficiaria, incluyéndose una breve descripción de los objetivos y los resultados, y resaltando la ayuda recibida de la UE.
 - A petición de la autoridad de gestión, las actividades de comunicación deben describirse en la fase de aplicación del proyecto.
 - Se debe colocar, como mínimo, un cartel con información sobre el proyecto o actividad financiada en un lugar claramente visible para el público o para los participantes en la actividad, debiendo mencionarse la ayuda financiera de la Unión Europea, además del nombre del Objetivo Temático.
- j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia. De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a suministrar a la Administración a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquéllas de las obligaciones previstas en la propia Ley de Transparencia.
- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, de conformidad con lo establecido en el apartado 23 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a proyectos de I+D+i .

- m) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- n) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo C, documento que establece las condiciones de la Ayuda (DECA), que se traslada a los beneficiarios en cumplimiento del artículo 125.3.c del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de diciembre de 2013.
2. Son obligaciones específicas, de conformidad con lo establecido en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Acciones Complementarias de I+D+i:
- a) Los requisitos para ser beneficiarios deberán mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.
- b) Todas las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir al menos, en cuanto al procedimiento de contratación, las normas previstas para entidades con poder adjudicador, de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública. En el caso de que la normativa en materia de contratación pública le sea de aplicación en un régimen más restrictivo, se estará a lo dispuesto en la citada normativa.
- c) Las entidades beneficiarias deberán disponer del conjunto de documentos que constituyen el soporte justificativo de la ayuda concedida, de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos, así como de las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago. Todos los documentos deben tener reflejo en la contabilidad de la entidad beneficiaria de forma separada con objeto de identificar todos los gastos y pagos realizados (artículo 125.4.b) del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013).
- d) Las ayudas previstas se otorgarán a organismos de investigación para actividades no económicas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01). En aplicación de lo anterior, las ayudas contempladas en esta resolución no tendrán la consideración de ayudas estatales. Los beneficiarios que, además de actividades no económicas, realicen también actividades económicas, deberán consignar por separado la financiación, los costes y los ingresos respectivos.
- e) Someterse a la evaluación "ex post" después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria de actuación final.
- f) Para las ayudas financiadas total o parcialmente con Fondos Europeos, de acuerdo con lo previsto en la base reguladora, convocatoria y resolución, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- g) Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 32/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

h) Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28.e) del texto articulado de las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de Abril de 2017, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del mismo.

SEGUNDA. Gastos subvencionables

1. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actuaciones para las que hayan sido concedidos, que estén debidamente especificados en la solicitud, y que se encuentren dentro de los comprendidos en el punto 5.c.1º).2 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Acciones Complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71 de 17 de abril de 2017), así como en la Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
2. Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo de ejecución vigente.
3. Se considerará gasto realizado el que se realice dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación vigente.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 33/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Todos los gastos subvencionables por Fondos Europeos cumplirán los criterios de legibilidad de acuerdo a la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014 - 2020.
5. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el caso de que la entidad no aporte las tres ofertas en la justificación del incentivo o no se le admita el certificado de exclusividad que haya presentado en su caso, deberá solicitar autorización para encargar una tasación pericial que justifique que el bien o servicio se ha adquirido a precios de mercado. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.
6. El equipamiento y material inventariable, de acuerdo con las normas de la entidad, deberán estar dados de alta en inventario (físico y contable).
7. *Compensación de gastos.* La cuantía aprobada en el concepto de gastos directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las necesidades del proyecto y sin necesidad de autorización previa. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, y su necesidad deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación. En ningún caso se podrán efectuar compensaciones entre el concepto de costes indirectos y cualquier otra tipología de gastos.
8. Con carácter general se consideran los periodos mínimos fijados en el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere al periodo durante el que se deben destinar los bienes a un fin concreto.
9. No se consideran gastos subvencionables:
 - a) La reparación y mantenimiento de equipos.
 - b) Los intereses deudores de cuentas bancarias.
 - c) Los gastos de procedimientos judiciales.
 - d) Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantía bancarias.
 - e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
 - f) Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
 - g) El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
 - h) Los impuestos personales o sobre la renta.
 - i) Contribuciones en especie.

TERCERA. Financiación y régimen de compatibilidad de subvenciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria se financian con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, con un porcentaje de cofinanciación del 80%, dentro del Objetivo Específico 1.2.2. «Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación» y de la

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 34/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

programación financiera de la medida A1122062E0 «Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas», por una cuantía máxima de dos millones setecientos cincuenta mil euros (2.750.000,00 €).

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación correspondiente a la siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
1400170000 G/54A/70300/00 A1122062E0 2018000153	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA A OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN
1400170000 G/54A/74102/00 A1122062E0 2017000355	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA UNIVERSIDADES
1400170000 G/54A/74200/00 A1122062E0 2017000355	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
1400170000 G/54A/74700/00 A1122062E0 2017000355	RESTO ENTIDADES INCLUIDAS EN EL INVENTARIO ENT. DEPENDIENTES C.A. ANDAL.

Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

1. Con cargo a la anualidad 2022, un primer pago del 45,46% del total de la ayuda, como anticipo con justificación diferida, una vez notificada y aceptada la resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% del total de la ayuda será de seis (6) meses tras la materialización del primer pago.
2. Con cargo a la anualidad 2023 un segundo pago del 27,27% del total de la ayuda, como anticipo con justificación diferida, una vez justificado el primer 25% del total de la ayuda. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este segundo pago coincidirá con el límite establecido para la justificación final de la ayuda.
3. Con cargo a la anualidad 2023, un tercer y último pago del 27,27% del total de la ayuda en 2023, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación final es de tres (3) meses tras la finalización del plazo de ejecución.

El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

CUARTA. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de cada incentivo, con expresión del inicio del cómputo del mismo se establece en las condiciones particulares (Anexo B), sin perjuicio de posibles prórrogas, teniendo en cuenta los periodos de certificación indicados por la Dirección General de Fondos Europeos según el marco FEDER 2014-2020. En todo caso, se establece la siguiente limitación:

- La fecha de finalización no podrá exceder en ningún caso del 28 de febrero de 2023.

En circunstancias debidamente justificadas, el órgano concedente podrá autorizar ampliaciones del citado plazo, previo expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a).1.b) del punto 21 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Acciones Complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017. En cualquier caso, se reitera que dicha duración estará sujeta a las limitaciones temporales impuestas por el Marco Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

QUINTA. Plazo y forma de justificación

Plazo de justificación

El plazo para la presentación de la documentación correspondiente a la justificación final de la ayuda será de tres (3) meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de la subvención concedida.

Modalidad de justificación. Cuenta justificativa con informe de auditor.

La entidad beneficiaria presentará la documentación que justifica la realización de la actividad subvencionada, de tal manera que se pueda conocer en todo momento cuál es la relación de los gastos y los pagos incurridos a efectos de su verificación y control.

La justificación del incentivo, consistirá en la rendición de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor que deberá adecuar su contenido a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el caso de financiación por Fondos Europeos adecuarse a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen normas relativas a los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones llevadas a cabo por auditores de cuentas en el caso de subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, en especial en lo que se refiere a la metodología y alcance del trabajo a realizar por el auditor en la revisión de la cuenta justificativa.

En aquellos casos en que la entidad beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa podrá ser llevada a cabo por el mismo auditor.

Al informe del auditor se adjuntaran los siguientes documentos como anexos, que formarán parte del mismo:

- Anexo I. Lista de chequeo cumplimentada y suscrita por la persona auditora, en la que se declara el total ajuste del trabajo de auditoría realizado al contenido, alcance y metodología establecidas en la Instrucción 2/2018, de la Dirección General de Fondos Europeos y su modificación operada por la Instrucción 1/2021.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 36/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Anexo II. Lista de chequeo o certificación sobre el cumplimiento de la normativa de contratación pública que incluirá la relación de todas las obligaciones previstas en la citada normativa, cumplimentada por la entidad beneficiaria y suscrita tanto por el representante legal de la entidad como por el propio auditor.

Ambas listas figuran como Anexo D y Anexo E respectivamente.

Con independencia del trabajo de revisión llevado a cabo por la persona auditora, la Dirección General competente podrá solicitar cuanta documentación e información considere necesaria para dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La documentación justificativa que emita la entidad beneficiaria deberá ser suscrita por la gerencia u órgano al que corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad beneficiaria, quedando la correspondiente documentación justificativa de la actividad y todos los originales en archivo y custodia de la entidad solicitante.

Los gastos se acreditarán mediante facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa que deberán ser originales o copias compulsadas. El pago deberá estar justificado según la Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos o normativa que la sustituya, modificada por la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Fondos Europeos.

Los documentos justificativos del gasto aportados por el beneficiario no deben dejar lugar a dudas sobre la partida de imputación, garantizando su relación indubitada con el objeto de la subvención. Serán documentos originales escaneados, previamente estampillados, para su incorporación a la aplicación informática al efecto.

Dichos documentos deberán tener reflejo contable en la contabilidad de la entidad beneficiaria.

Deberán acreditarse los procedimientos de contratación seguidos.

Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.

En todo caso, y según lo dispuesto en el artículo 124.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los justificantes originales se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la misma, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 37/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso de financiación por Fondos Europeos el estampillado deberá incluir mención a la cofinanciación del FEDER y al Programa Operativo FEDER 2014-2020, así como al porcentaje de imputación.

Documentos Justificativos a aportar por la entidad beneficiaria a la entidad colaboradora

1. Justificaciones parciales:

Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con el siguiente contenido mínimo:

- Actividades ejecutadas de acuerdo al plan de trabajo establecido en la memoria científico-técnica de solicitud del incentivo y finalizadas en dicho plazo.
- Actividades en curso.
- Grado de ejecución del presupuesto en relación a las actividades indicadas.
- Incidencias relevantes acontecidas en el desarrollo de la ejecución, específicamente las que conllevan compensación de gastos, justificando su necesidad y su relación indubitada para la consecución de los objetivos del incentivo. La inclusión de esta información es obligatoria para la valoración científico-técnica de los cambios realizados.
- Si se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

b) Una memoria económica abreviada, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

c) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El informe del auditor será a origen y acumulativo desde la primera justificación y estará adecuado a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos. Incluirá los Anexos D y E.

2. Justificación última o final:

a) Cuenta justificativa a origen del total de las actividades subvencionadas, con el mismo contenido que las cuentas justificativas parciales.

b) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando igualmente el importe total de las actividades subvencionadas.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 38/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El informe del auditor será a origen y acumulativo desde la primera justificación, y estará adecuado a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos. Incluirá los Anexos D y E.

En el caso de actuaciones dirigidas a actividades de transferencia y/o cooperación entre los beneficiarios y empresas, deberá dejarse constancia documentada en la justificación final del incentivo sobre:

- Las empresas impactadas en el desarrollo de las mismas. En este sentido se cuantificará el indicador de productividad denominado “E020: Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación”, según lo dispuesto en el documento “FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos” (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Número de empresas que cooperan con centros de investigación. En este sentido se cuantificará el indicador de productividad denominado “CO26: Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo dispuesto en el documento “FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos” (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El importe definitivo de la financiación se liquidará en la justificación última o final aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada, conforme a la documentación presentada por el beneficiario, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

SEXTA. Modificación de la resolución de concesión

1. Las circunstancias específicas que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, de oficio o previa solicitud, son las siguientes:

- a) Cuando el importe de la ayuda en concurrencia con otras ayudas concedidas por otros organismos para la misma actividad supere el coste total de la actividad a desarrollar de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas.
- b) Cuando se proponga la modificación del periodo de ejecución y/o plazo de justificación parcial o final establecido en la resolución de concesión para realizar la actuación subvencionada, en los términos expresados en la Condición General Cuarta.
- c) Se podrá autorizar la sustitución del investigador o investigadora principal del proyecto sólo en casos excepcionales y debidamente justificados y previo informe favorable de los órganos de valoración.
- d) Otras causas debidamente justificadas y previo informe favorable de los órganos de valoración en su caso.

En todo caso, estas circunstancias han de estar justificadas.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 39/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Las solicitudes de modificación de la resolución de concesión deberán realizarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución vigente. En ningún caso se incrementará el importe inicialmente concedido.

3. La persona o entidad beneficiaria puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

4. En cuanto al procedimiento de modificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017.

5. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en: suspender el cómputo del periodo de pagos previsto para la completa ejecución sin menoscabo del calendario de ejecución del periodo de programación europeo.

SÉPTIMA. Reintegro

A efectos de reintegro procederá lo establecido en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017, así como en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, serán causas de reintegro las que se especifican:

1. Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución de acuerdo con lo indicado en la resolución concesión y en las bases reguladoras.
2. Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona investigadora principal que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.
3. Cuando se produzcan cambios en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a un cambio en las características y condiciones que condujeron a tal evaluación.

Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la cantidad final recibida será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución se considera que se aproxima de modo significativo al cumplimiento total con respecto a los objetivos previstos cuando alcance al menos el 50% de ejecución correcta de contenido económico y una evaluación científica técnica favorable. Por encima del 50%, las minoraciones vendrán determinadas de manera proporcional a la ejecución económica correctamente realizada de acuerdo a la normativa vigente.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 40/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

OCTAVA. Indicador previsto asociado a la medida cofinanciada con el P.O. FEDER 2014-2020.

1. Las subvenciones se convocan con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Objetivo Específico 1.2. «Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación» y de la programación financiera de la medida A1122062E0 «Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas».

Los indicadores de productividad programados para la medida anterior son CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación” y E020 “Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación” cuya unidad de medida es “empresas” y forma parte del Marco de Rendimiento, y su cumplimiento será objeto de examen para la Meta de 2023.

2. Las entidades beneficiarias deberán facilitar la disponibilidad de los datos relativos a los indicadores de productividad asociados a esta operación. Para ello, se seguirá la metodología que figura en el Manual de Indicadores de Productividad FEDER 2014-2020 elaborado por el Ministerio de Hacienda.

A estos efectos se incluyen como Anexo F de la presente resolución modelos de fichas metodológicas.

3. La Secretaría General de Investigación e Innovación ejercerá como órgano responsable del proceso de producción, recogida, validación y transmisión de la información que corresponda a la Dirección General de Fondos Europeos, y garantizará la adecuada interpretación por parte de las entidades beneficiarias del sistema de envío de la información, así como la calidad y fiabilidad de los datos enviados con objeto de poder realizar el correcto seguimiento del indicador.

La Secretaría General de Investigación e Innovación, certificará a solicitud de la Dirección General de Fondos Europeos, el indicador en el plazo y forma establecidos por la Dirección General de Fondos Europeos.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 41/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO B: CONDICIONES PARTICULARES

B.1 CALENDARIO DE PAGOS

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	AYUDA PROPUESTA (euros)	PAGO 1 ANUALIDAD 2022 (45,46%) (euros)	PAGO 2 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)	PAGO 3 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)
AT21_00181	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ACCIÓN ESTRATÉGICA EN LA DINAMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, UN PROYECTO PILOTO PARA LA APERTURA Y TRANSFORMACIÓN DE LA OTRI (AEDT)	207.025,00 €	94.113,56 €	56.455,72 €	56.455,72 €
AT21_00104	UNIVERSIDAD DE JAÉN	GASTROLEX (GASTRONOMÍA Y LÉXICO)	18.400,00 €	8.364,64 €	5.017,68 €	5.017,68 €
AT21_00227	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	APLICACIÓN DE CULTIVOS BIOPROTECTORES, BASADA EN MODELOS DE MICROBIOLOGÍA PREDICTIVA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE ANDALUCÍA	68.075,00 €	30.946,90 €	18.564,05 €	18.564,05 €
AT21_00031	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONSOLIDACIÓN DE LA EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO (EBC), FITBE. UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.	106.950,00 €	48.619,46 €	29.165,27 €	29.165,27 €
AT21_00153	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PHOTONIC BIOSENSOR PROTOTYPE FOR DRUG ALLERGY DIAGNOSIS APT FOR CLINICAL VALIDATION	84.700,00 €	38.504,62 €	23.097,69 €	23.097,69 €
AT21_00246	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NANO3DEVICES2CLINIC V2.0: PROTOTIPO AVANZADO DE UN NANOSISTEMA VERSÁTIL CON APLICACIÓN TERANÓSTICA EN CÁNCER	92.879,23 €	42.222,89 €	25.328,17 €	25.328,17 €
AT21_00018	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA BASADA EN MACHINE LEARNING PARA EL CONTROL Y AUTENTICIDAD "IN SITU" DE VINAGRES DE ALTA CALIDAD: EXPERIENCIA PILOTO EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE ANDALUCÍA	66.500,00 €	30.230,90 €	18.134,55 €	18.134,55 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	AYUDA PROPUESTA (euros)	PAGO 1 ANUALIDAD 2022 (45,46%) (euros)	PAGO 2 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)	PAGO 3 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)
AT21_00204	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	FOTORREACTOR PARA LA DESINFECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE INTERÉS EMERGENTE EN AGUAS RESIDUALES DEPURADAS	101.025,00 €	45.925,96 €	27.549,52 €	27.549,52 €
AT21_00260	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CERÁMICA VIDRIADA ANDALUSÍ: RECUPERANDO EL PAPEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS ALFARERÍAS ALMERIENSES DEL SIGLO XXI (HANTAM)	80.704,44 €	36.688,24 €	22.008,10 €	22.008,10 €
AT21_00169	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SEMI-PILOT SCALE EXTRACTION OF CAROTENOIDS FROM AGRI-FOOD RESIDUES AND MICROALGAE BY THE BIOSUPRAS TECHNOLOGY	48.450,00 €	22.025,36 €	13.212,32 €	13.212,32 €
AT21_00123	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS - CSIC	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTOMATIZACIÓN EN LA SÍNTESIS DE VECTORES AUTOADYUVANTES DERIVADOS DE OLIGOSACÁRIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE VACUNAS BASADAS EN ARN MENSAJERO	37.100,00 €	16.865,66 €	10.117,17 €	10.117,17 €
AT21_00271	UNIVERSIDAD DE GRANADA	OI-BOOSTER - PLAN DE INTENSIFICACIÓN DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN ENTORNOS DE INNOVACIÓN ABIERTA	233.750,00 €	106.262,74 €	63.743,63 €	63.743,63 €
AT21_00097	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CREACIÓN UNIDAD DE TRANSFERENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL. HERRAMIENTAS PARA PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	58.400,83 €	26.549,01 €	15.925,91 €	15.925,91 €
AT21_00231	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)	NEW SALICYLAMIDE DERIVATIVES OF NICLOSAMIDE FOR USE AS BROAD-SPECTRUM ANTIVIRAL AGENTS	29.075,00 €	13.217,50 €	7.928,75 €	7.928,75 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	AYUDA PROPUESTA (euros)	PAGO 1 ANUALIDAD 2022 (45,46%) (euros)	PAGO 2 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)	PAGO 3 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)
AT21_00051	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	DEMOSTRADOR DE APLICACIONES DE MANOS ROBÓTICAS CON DEDOS GIRATORIOS	45.913,75 €	20.872,39 €	12.520,68 €	12.520,68 €
AT21_00157	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	LEVADURAS AUTÓCTONAS COMO HERRAMIENTAS EN LA PREPARACIÓN DE EMBUTIDOS IBÉRICOS CON MENOS ADITIVOS Y CONSERVANTES QUÍMICOS	56.950,00 €	25.889,46 €	15.530,27 €	15.530,27 €
AT21_00019	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	223.016,82 €	101.383,44 €	60.816,69 €	60.816,69 €
AT21_00143	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	DESARROLLO DE HIDROGELES FUNCIONALES DE BASE BIOLÓGICA PARA BIOIMPRESIÓN 3D Y TRANSFERENCIA AL SECTOR BIOMÉDICO (HIDROM3D)	71.000,00 €	32.276,60 €	19.361,70 €	19.361,70 €
AT21_00032	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	OPTIMIZACIÓN APLICADA AL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ	59.050,00 €	26.844,12 €	16.102,94 €	16.102,94 €
AT21_00137	UNIVERSIDAD DE HUELVA	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN EN HUELVA Y SU ENTORNO.	82.050,00 €	37.299,92 €	22.375,04 €	22.375,04 €
AT21_00141	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA INVESTIGA Y TRANSFIERE	182.484,00 €	82.957,22 €	49.763,39 €	49.763,39 €
AT21_00089	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	63.500,00 €	28.867,10 €	17.316,45 €	17.316,45 €
AT21_00012	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA EMPRESA FAMILIAR	60.330,00 €	27.426,02 €	16.451,99 €	16.451,99 €
AT21_00263	CSIC DELG ANDAL	"RASTREO ANTICIPADO Y DIAGNÓSTICO AVANZADO DE RESULTADOS PARA IP" (RADAR-IP ANDALUCÍA)	46.100,00 €	20.957,06 €	12.571,47 €	12.571,47 €

ID SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INCENTIVADO	AYUDA PROPUESTA (euros)	PAGO 1 ANUALIDAD 2022 (45,46%) (euros)	PAGO 2 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)	PAGO 3 ANUALIDAD 2023 (27,27%) (euros)
AT21_00279	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS PARA BEBIDAS ESPIRITUOSAS MEDIANTE RESTOS DE MATERIALES RESIDUALES PROPIOS DEL SECTOR DE LA MARROQUINERÍA EN LA SIERRA DE CÁDIZ (SMART LEATHER LIFE, SLL)	39.200,00 €	17.820,32 €	10.689,84 €	10.689,84 €
AT21_00010	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROTOTIPADO Y ENSAYO CLÍNICO DEL NUEVO DISPOSITIVO PORTÁTIL HF-VOLUM PARA LA MONITORIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE VOLÚMENES EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA (PRECLI-HF)	67.100,00 €	30.503,66 €	18.298,17 €	18.298,17 €
AT21_00026	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INNOVACIÓN EN TERAPIAS INHALADAS BASADAS EN NANOMEDICINA	59.900,00 €	27.230,54 €	16.334,73 €	16.334,73 €
AT21_00262	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	165.775,00 €	75.361,32 €	45.206,84 €	45.206,84 €
AT21_00096	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DISEÑO Y ESTUDIO DE MERCADO DE UN PROTOTIPO INDUSTRIAL DE SENSOR SOLAR ASÍNCRONO PARA EL CONTROL DE LA ACTITUD EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN ESPACIAL	65.900,00 €	29.958,14 €	17.970,93 €	17.970,93 €
AT21_00189	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ON-SITE DETECTION SYSTEM FOR ODOROUS COMPOUNDS DERIVED FROM WWTPS (ODET-WATER)	85.533,33 €	38.883,45 €	23.324,94 €	23.324,94 €
AT21_00064	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PLANTA PILOTO PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ADSORBENTES DE NH3 DE BAJO COSTE PARA SU APLICACIÓN EN LA GANADERÍA INTENSIVA	97.675,00 €	44.403,06 €	26.635,97 €	26.635,97 €
AT21_00061	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ROBOTS AÉREOS INTELIGENTES PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	45.487,60 €	20.528,74 €	12.479,43 €	12.479,43 €
TOTAL			2.750.000,00 €	1.250.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €

ANEXO B: CONDICIONES PARTICULARES

B.2 DESGLOSE DE PRESUPUESTO

Código Id. Solicitud:	AT21_00181_UMA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF:	Q2918001E
Proyecto:	ACCIÓN ESTRATÉGICA EN LA DINAMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, UN PROYECTO PILOTO PARA LA APERTURA Y TRANSFORMACIÓN DE LA OTRI (AEDT)
Investigador Principal	JOSÉ F. ALADANA MONTES
Importe de la ayuda:	207.025,00 euros.

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto ⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	156.000,00 €	156.000,00 €	78.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos ⁽²⁾	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	62.000,00 €	62.000,00 €	31.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	114.250,00 €	114.250,00 €	67.125,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	10.800,00 €	10.800,00 €	5.400,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	14.400,00 €	14.400,00 €	7.200,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	10.800,00 €	10.800,00 €	5.400,00 €

Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos ⁽³⁾	11.700,00 €	11.700,00 €	11.700,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	381.150,00 €	381.150,00 €	207.025,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			54,32 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00104_UJA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE JAÉN
CIF:	Q7350006H
Proyecto:	GASTROLEX
Investigador Principal	MARTA TORRES MARTÍNEZ
Importe de la ayuda:	18.400,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	450,00 €	450,00 €	450,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	600,00 €	600,00 €	600,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	450,00 €	450,00 €	450,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	750,00 €	750,00 €	750,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	1.950,00 €	1.950,00 €	1.950,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	18.400,00 €	18.400,00 €	18.400,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00227_UCO
Entidad:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF:	Q1418001B
Proyecto:	APLICACIÓN DE CULTIVOS BIOPROTECTORES, BASADA EN MODELOS DE MICROBIOLOGÍA PREDICTIVA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE ANDALUCÍA
Investigador Principal	FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
Importe de la ayuda:	68.075,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.400,00 €	3.400,00 €	3.400,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	900,00 €	900,00 €	900,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	69.200,00 €	68.075,00 €	68.075,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			98,37 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 15 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00031_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	CONSOLIDACIÓN DE LA EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO (EBC), FITBE. UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
Investigador Principal	JERÓNIMO GARCÍA FERNÁNDEZ
Importe de la ayuda:	106.950,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	78.000,00 €	78.000,00 €	78.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	9.000,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes indirectos	11.700,00 €	11.700,00 €	11.700,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	113.700,00 €	106.950,00 €	106.950,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			94,06 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00153_UMA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF:	Q2918001E
Proyecto:	PHOTONIC BIOSENSOR PROTOTYPE FOR DRUG ALLERGY DIAGNOSIS APT FOR CLINICAL VALIDATION
Investigador Principal	IÑIGO MOLINA FERNÁNDEZ
Importe de la ayuda:	84.700,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	84.700 €	84.700 €	84.700 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.
A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y el CO26, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00246_UGR
Entidad:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF:	Q1818002F
Proyecto:	NANO3DEVICES2CLINIC V2.0: PROTOTIPO AVANZADO DE UN NANOSISTEMA VERSÁTIL CON APLICACIÓN TERANÓSTICA EN CÁNCER
Investigador Principal	ROSARIO MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN
Importe de la ayuda:	92.879,23 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	24.460,20 €	24.460,20 €	24.460,20 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	550,00 €	550,00 €	550,00 €
Costes indirectos	3.669,03 €	3.669,03 €	3.669,03 €
TOTAL PRESUPUESTO	92.879,23 €	92.879,23 €	92.879,23 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00018_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA BASADA EN MACHINE LEARNING PARA EL CONTROL Y AUTENTICIDAD "IN SITU" DE VINAGRES DE ALTA CALIDAD: EXPERIENCIA PILOTO EN CONSEJOS REGULADORES DE ANDALUCÍA
Investigador Principal	RAQUEL M.º CALLEJÓN FERNÁNDEZ
Importe de la ayuda:	66.500,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	6.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	24.800,00 €	24.800,00 €	24.800,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	600,00 €	600,00 €	600,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	71.000,00 €	66.500,00 €	66.500,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			93,66 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00204_UAL
Entidad:	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF:	Q5450008G
Proyecto:	FOTORREACTOR PARA LA DESINFECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE INTERÉS EMERGENTE EN AGUAS RESIDUALES DEPURADAS
Investigador Principal	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ
Importe de la ayuda:	101.025,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	30.000,00 €	9.375,00 €	9.375,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	9.750,00 €	9.750,00 €	9.750,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	121.650,00 €	101.025,00 €	101.025,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			83,05 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.
A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00260_UAL
Entidad:	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF:	Q5450008G
Proyecto:	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CERÁMICA VIDRIADA ANDALUSÍ: RECUPERANDO EL PAPEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS ALFARERÍAS ALMERIENSES DEL SIGLO XXI (HANTAM)
Investigador Principal	M.ª ELENA SALINAS PLEGUEZUELO
Importe de la ayuda:	80.704,44 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	10.240,00 €	3.840,00 €	3.840,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	4.460,00 €	4.460,00 €	4.460,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	15.603,00 €	15.603,00 €	15.603,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	14.562,50 €	14.562,50 €	14.562,50 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	23.303,20 €	23.303,20 €	23.303,20 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	810,74 €	810,74 €	810,74 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.175,00 €	1.175,00 €	1.175,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	7.750,00 €	7.750,00 €	7.750,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	87.104,44 €	80.704,44 €	80.704,44 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			92,65 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00169_UCO
Entidad:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF:	Q1418001B
Proyecto:	SEMI-PILOT SCALE EXTRACTION OF CAROTENOIDS FROM AGRI-FOOD RESIDUES AND MICROALGAE BY THE BIOSUPRAS TECHNOLOGY
Investigador Principal	SOLEDAD RUBIO BRAVO
Importe de la ayuda:	48.450,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	49.000,00 €	12.250,00 €	12.250,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	85.200,00 €	48.450,00 €	48.450,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			56,87 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 15 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00123_IQ
Entidad:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS (CSIC)
CIF:	Q2818002D
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTOMATIZACIÓN EN LA SÍNTESIS DE VECTORES AUTOADYUVANTES DERIVADOS DE OLIGOSACÁRIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE VACUNAS BASADAS EN ARN MENSAJERO
Investigador Principal	JOSÉ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
Importe de la ayuda:	37.100,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	37.100,00 €	37.100,00 €	37.100,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00271_UGR
Entidad:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF:	Q1818002F
Proyecto:	OI-BOOSTER – PLAN DE INTENSIFICACIÓN DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN ENTORNOS DE INNOVACIÓN ABIERTA
Investigador Principal	CARLOS SAMPEDRO MATARÍN
Importe de la ayuda:	233.750,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	42.300,00 €	42.300,00 €	42.300,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	11.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	550,00 €	550,00 €	550,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	233.750,00 €	233.750,00 €	233.750,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00097_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	CREACIÓN UNIDAD DE TRANSFERENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL. HERRAMIENTAS PARA PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Investigador Principal	LOURDES MUNDUATE JACA
Importe de la ayuda:	58.400,83 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	2.600,00 €	1.300,83 €	1.300,83 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	59.700,00 €	58.400,83 €	58.400,83 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			97,82 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00231_FISEVI
Entidad:	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA
CIF:	G41918830
Proyecto:	NEW SALICYLAMIDE DERIVATIVES OF NICLOSAMIDE FOR USE AS BROAD-SPECTRUM ANTIVIRAL AGENTS
Investigador Principal	JAVIER SÁNCHEZ CÉSPEDES
Importe de la ayuda:	29.075,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	104.025,00 €	52.012,50 €	9.439,94 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	20.000,00 €	20.000,00 €	12.586,58 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	10.000,00 €	10.000,00 €	6.293,29 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	755,19 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	135.225,00 €	83.212,50 €	29.075,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			21,50 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00051_UMA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF:	Q2918001E
Proyecto:	DEMOSTRADOR DE APLICACIONES DE MANOS ROBÓTICAS CON DEDOS GIRATORIOS
Investigador Principal	JESÚS MANUEL GÓMEZ DE GABRIEL
Importe de la ayuda:	45.913,75 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	19.500,00 €	19.500,00 €	19.500,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	37.155,00 €	9.288,75 €	9.288,75 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	2.925,00 €	2.925,00 €	2.925,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	73.780,00 €	45.913,75 €	45.913,75 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			62,23 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00157_UMA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF:	Q2918001E
Proyecto:	LEVADURAS AUTÓCTONAS COMO HERRAMIENTAS EN LA PREPARACIÓN DE EMBUTIDOS IBÉRICOS CON MENOS ADITIVOS Y CONSERVANTES QUÍMICOS
Investigador Principal	JOSÉ RAMOS RUIZ
Importe de la ayuda:	59.950,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	500,00 €	500,00 €	500,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	5.250,00 €	5.250,00 €	5.250,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	62.950,00 €	56.950,00 €	56.950,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			90,47 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 15 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00019_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Investigador Principal	CATALINA GÓMEZ QUILES
Importe de la ayuda:	223.016,82 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	19.328,12 €	19.328,12 €	19.328,12 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	3.716,95 €	929,24 €	929,24 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	8.920,67 €	8.920,67 €	8.920,67 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	40.886,42 €	40.886,42 €	40.886,42 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	63.188,10 €	63.188,10 €	63.188,10 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	743,39 €	743,39 €	743,39 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	14.310,25 €	14.310,25 €	14.310,25 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	7.062,20 €	7.062,20 €	7.062,20 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	12.265,93 €	12.265,93 €	12.265,93 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	31.594,05 €	31.594,05 €	31.594,05 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	20.443,21 €	20.443,21 €	20.443,21 €
Costes derivados del informe del auditor	446,03 €	446,03 €	446,03 €
Costes indirectos	2.899,22 €	2.899,22 €	2.899,22 €
TOTAL PRESUPUESTO	225.804,53 €	223.016,82 €	223.016,82 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			98,77 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00143_UCO
Entidad:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF:	Q1418001B
Proyecto:	DESARROLLO DE HIDROGELES FUNCIONALES DE BASE BIOLÓGICA PARA BIOIMPRESIÓN 3D Y TRANSFERENCIA AL SECTOR BIOMÉDICO (HIDROM3D)
Investigador Principal	ALEJANDRO RODRÍGUEZ PASCUAL
Importe de la ayuda:	71.000,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	17.200,00 €	17.200,00 €	3.900,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	84.300,00 €	84.300,00 €	71.000,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			84,22 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 15 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00032_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	OPTIMIZACIÓN APLICADA AL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ
Investigador Principal	FEDERICO PEREA ROJAS MARCOS
Importe de la ayuda:	59.050,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	39.000,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	3.000,00 €	1.125,00 €	1.125,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	1.000,00 €	375,00 €	375,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	5.850,00 €	5.850,00 €	5.850,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	61.550,00 €	59.050,00 €	59.050,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			95,94 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00137_UHU
Entidad:	UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF:	Q7150008F
Proyecto:	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN EN HUELVA Y SU ENTORNO
Investigador Principal	MARÍA REYES SÁNCHEZ HERRERA
Importe de la ayuda:	82.050,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	17.000,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	1.750,00 €	1.750,00 €	1.750,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	21.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	82.050,00 €	82.050,00 €	82.050,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00141_UAL
Entidad:	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF:	Q5450008G
Proyecto:	ALMERÍA INVESTIGA Y TRANSFIERE
Investigador Principal	DIEGO LUIS VALERA MARTÍNEZ
Importe de la ayuda:	182.484,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	500,00 €	500,00 €	500,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	26.084,00 €	26.084,00 €	26.084,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	11.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	22.250,00 €	22.250,00 €	22.250,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	13.650,00 €	13.650,00 €	13.650,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	7.800,00 €	7.800,00 €	7.800,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	182.484,00 €	182.484,00 €	182.484,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

• **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

• **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00089_UPO
Entidad:	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
CIF:	Q9150016E
Proyecto:	VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Investigador Principal	ANTONIA MERCEDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Importe de la ayuda:	63.500,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	10.000,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	70.200,00 €	63.500,00 €	63.500,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			90,46 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00012_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA EMPRESA FAMILIAR
Investigador Principal	JOSÉ CARLOS CASILLAS BUENO
Importe de la ayuda:	60.330,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	4.000,00 €	1.330,00 €	1.330,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	63.000,00 €	60.330,00 €	60.330,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			95,76 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00263_CSIC DELG ANDALUCÍA
Entidad:	CSIC DELEGACIÓN ANDALUCÍA
CIF:	Q2818002D
Proyecto:	RASTREO ANTICIPADO Y DIAGNÓSTICO AVANZADO DE RESULTADOS PARA IP (RADAR-IP ANDALUCÍA)
Investigador Principal	MARGARITA PENEQUE SOSA
Importe de la ayuda:	46.100,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	38.814,54 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	58.914,54 €	46.100,00 €	46.100,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			78,25 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00279_UCA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF:	Q1132001G
Proyecto:	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS PARA BEBIDAS ESPIRITUOSAS MEDIANTE RESTOS DE MATERIALES RESIDUALES PROPIOS DEL SECTOR DE LA MARROQUINERÍA EN LA SIERRA DE CÁDIZ (SMART LEATHER LIFE, SLL)
Investigador Principal	PABLO ANDRÉS CANO
Importe de la ayuda:	39.200,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto ⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	15.500,00 €	15.500,00 €	15.500,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	500,00 €	500,00 €	500,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	39.200,00 €	39.200,00 €	39.200,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00010_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	PROTOTIPADO Y ENSAYO CLÍNICO DEL NUEVO DISPOSITIVO PORTÁTIL HF-VOLUM PARA LA MONITORIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE VOLÚMENES EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA (PRECLI-HF)
Investigador Principal	ALBERTO YUFERA GARCÍA
Importe de la ayuda:	67.100 ,00euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	4.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	70.100,00 €	67.100,00 €	67.100,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			95,72 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00026_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	INNOVACIÓN EN TERAPIAS INHALADAS BASADAS EN NANOMEDICINA
Investigador Principal	LUCÍA MARTÍN BANDERAS
Importe de la ayuda:	59.900,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	21.348,87 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	3.000,00 €	1.050,00 €	862,17 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	16.000,00 €	16.000,00 €	13.137,77 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	6.000,00 €	6.000,00 €	4.926,66 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	500,00 €	500,00 €	410,56 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	4.000,00 €	4.000,00 €	3.284,44 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	2.000,00 €	2.000,00 €	1.642,22 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	5.000,00 €	5.000,00 €	4.105,55 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.800,00 €	1.800,00 €	1.478,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	3.000,00 €	3.000,00 €	2.463,33 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	2.500,00 €	2.500,00 €	2.052,78 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	985,33 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.202,33 €
TOTAL PRESUPUESTO	74.900,00 €	72.950,00 €	59.900,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			79,97 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.



FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 100/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Id. Solicitud:	AT21_00262_UCO
Entidad:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF:	Q1418001B
Proyecto:	PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Investigador Principal	ENRIQUE QUESADA MORAGA
Importe de la ayuda:	165.775,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	48.500,00 €	48.500,00 €	48.500,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	19.800,00 €	19.800,00 €	19.800,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	7.275,00 €	7.275,00 €	7.275,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	165.775,00 €	165.775,00 €	165.775,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 15 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00096_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	DISEÑO Y ESTUDIO DE MERCADO DE UN PROTOTIPO INDUSTRIAL DE SENSOR SOLAR ASÍNCRONO PARA EL CONTROL DE LA ACTITUD EN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN ESPACIAL
Investigador Principal	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO
Importe de la ayuda:	65.900,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	65.900,00 €	65.900,00 €	65.900,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			100 %

NOTAS:

(1) Ver Condición General Segunda

(2) En relación a la partida “Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material”, se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto “Costes de Amortización”, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

(3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 “Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados” y CO26 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”, según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00189_UCO
Entidad:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF:	Q1418001B
Proyecto:	ON-SITE DETECTION SYSTEM FOR ODOROUS COMPOUNDS DERIVED FROM WWTPS (ODET-WATER)
Investigador Principal	M.ª DE LOS ANGELES MARTÍN SANTOS
Importe de la ayuda:	85.533,33 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	41.600,00 €	12.133,33 €	12.133,33 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	115.000,00 €	85.533,33 €	85.533,33 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			74,38 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 15 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00064_UMA
Entidad:	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF:	Q2918001E
Proyecto:	PLANTA PILOTO PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ADSORBENTES DE NH3 DE BAJO COSTE PARA SU APLICACIÓN EN LA GANADERÍA INTENSIVA
Investigador Principal	JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Importe de la ayuda:	97.675,00 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	38.340,00 €	36.500,00 €	36.500,00 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	25.000,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	7.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	5.475,00 €	5.475,00 €	5.475,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	120.015,00 €	97.675,00 €	97.675,00 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			81,39 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 1 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Código Id. Solicitud:	AT21_00061_USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	ROBOTS AÉREOS INTELIGENTES PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Investigador Principal	JOSÉ RAMIRO MARTÍNEZ DE DIOS
Importe de la ayuda:	45.487,60 euros

Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto⁽¹⁾	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO (Sin IVA) (euros)	PRESUPUESTO FINANCIABLE ACTIVIDADES (Sin IVA) (euros)	INCENTIVO PROPUESTO (Sin IVA) (euros)
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada	30.333,33 €	30.333,33 €	21.194,70 €
Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos	42.600,00 €	42.600,00 €	0,00 €
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	9.750,00 €	9.750,00 €	6.812,58 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos, consultorías	3.100,00 €	3.100,00 €	2.166,05 €
Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	9.050,00 €	9.050,00 €	6.323,47 €
Costes derivados de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas, etc.	3.000,00 €	3.000,00 €	2.096,18 €
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes de publicación, edición, páginas web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados	3.600,00 €	3.600,00 €	2.515,41 €
Costes derivados del informe del auditor	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Costes indirectos	4.550,00 €	4.550,00 €	3.179,20 €
TOTAL PRESUPUESTO	107.183,33 €	107.183,33 €	45.487,60 €
Porcentaje incentivado inicial sobre coste total presupuestado aceptado:			42,44 %

NOTAS:

- (1) Ver Condición General Segunda
- (2) En relación a la partida "Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material", se han aplicado los costes de amortización al material inventariable, incluyéndose en el gasto "Costes de Amortización", de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras.
- (3) Los costes indirectos se han reducido conforme al gasto propuesto de personal y a los límites establecidos en la Convocatoria.

Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condiciones Generales Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.
- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

Entregables del Proyecto:

Entregable	Periodicidad/Fecha Límite de entrega
Documentación relativa a los Indicadores E020 "Personas Investigadoras-año participando en proyectos cofinanciados" y CO26 "Número de empresas que cooperan con centros de investigación", según lo establecido en la Condición General Octava.	A entregar con la documentación justificativa
Documentación correspondiente a la Justificación Parcial del primer 25% del total de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	6 meses tras la fecha de materialización del pago
Documentación correspondiente a la Justificación Final de la ayuda concedida según lo establecido en la Condición General Quinta.	3 meses tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

ANEXO C

Documento que establece las condiciones de la Ayuda

Se consideran obligaciones esenciales de los beneficiarios de las operaciones seleccionadas, las siguientes:

1. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
2. Que la aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.
3. Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros períodos de programación del FEDER.
4. Acreditar ante la Autoridad de Gestión o, en su caso, el Organismo Intermedio la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno un conjunto representativo de las actuaciones y operaciones que se estén llevando a cabo.
5. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
6. Cumplir con los requisitos de información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente del FEDER, según lo establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013 y se detallan en el Manual de Novedades en materia de Información y Publicidad 2014-2020 FEDER-FSE disponible en la web de los fondos europeos de Andalucía.
7. Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
8. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
9. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada, la aplicación de los fondos recibidos y los indicadores, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 111/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(UE) 1303/2013 en sus puntos 1 y 2. Para las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, el plazo será de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. En el caso de que el gasto total subvencionable sea superior o igual a 1.000.000 euros, el plazo será de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

10. Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del programa, así como cualquier otra normativa comunitaria, nacional o autonómica aplicable.

11. Presentar ante la Autoridad de Gestión o, en su caso, el Organismo Intermedio la solicitud de financiación conforme al Programa Operativo, antes de la conclusión material de la operación. En caso de que la misma haya comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, se ha cumplido con la normativa aplicable.

12. Garantizar que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.

13. En caso de régimen de convocatorias, garantizar que el otorgamiento de la ayuda se formalice en una propuesta de resolución por parte de un órgano competente, en la que constarán todos los puntos que recoge el documento que establece las condiciones de la ayuda de acuerdo con el artículo 125.3 c) del RDC.

14. En caso de régimen de convocatorias, el órgano concedente de la ayuda deberá:

a) Garantizar que se ha cumplido con lo requerido en la orden de bases / convocatoria en relación con: El objeto de la ayuda, importe, que la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido y junto con la documentación requerida, que el beneficiario cumpla con los requisitos exigidos y que en la valoración de la solicitud se hayan tenido en cuenta los criterios de valoración.

b) Garantizar que el solicitante ha comunicado la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional. En caso de existir ayudas concurrentes, se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria o en la propia normativa reguladora de subvenciones.

c) En caso de ayudas régimen de mínimos, garantizar que consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimos recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables.

d) En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, garantizar que se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador).

e) En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa, garantizar que se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD		01/12/2022	PÁGINA 112/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

15. Informar al Organismo Intermedio que una operación ha finalizado cuando tal hecho se produzca, con el fin de proceder a la carga de los valores de los indicadores de productividad en el momento establecido en el Manual FEDER 2014-2020 de Indicadores de Productividad, elaborado por la Autoridad de Gestión.

16. Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad durante la ejecución de la operación, cuando se requiera por el Organismo Intermedio, siempre acompañado de un Informe de Certificado de Indicadores de Productividad (ICIP), firmado por una persona responsable de la operación (con indicación del puesto que ocupa). El contenido mínimo del ICIP será el siguiente:

- Identificación de la operación (Objetivo Temático, Objetivo Específico, Medida, Operación, Estado de la operación, Centro Gestor y Descripción de la Operación).
- Identificación del indicador de productividad asociado a la operación (Código del indicador, denominación, unidad de medida, valor acumulado a la fecha para la que se le ha requerido, año de referencia del valor, definición del indicador, forma de cálculo y justificación del valor del indicador).

17. Informar sobre los valores anuales de los indicadores de resultados, cuando se requiera por el Organismo Intermedio. Además, salvo para los beneficiarios en el contexto de los Regímenes de ayudas de Estado tal y como se define en el artículo 2, punto 13, del Reglamento de Disposiciones Comunes, deberán:

18. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

19. Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los indicadores de resultados recogidos en el Programa Operativo aprobado.

20. Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Autoridad de Gestión o, en su caso, el Organismo Intermedio principal y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema.

21. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”

El presente documento se entrega al beneficiario para informarle de las condiciones de la ayuda FEDER, en cumplimiento del artículo 125.3.c del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de diciembre de 2013.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 113/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO E

**PROGRAMA AYUDAS A LA I+D+i EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO
DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)**

Anexo III- LISTA DE CHEQUEO DE CONTRATOS



Mediante la presente lista de chequeo, aplicable a las entidades beneficiarias sometidas a la legislación de contratos del sector públicos, SE DECLARA que se han comprobado todos los puntos recogidos en la misma y que se cumple con la normativa de contratación pública aplicable al contrato que a continuación se detalla:

Identificación del contrato		
1	Entidad contratante:	
2	NIF de la entidad:	
3	Nombre del contrato:	
4	N.º Expediente del contrato:	
5	Objeto del contrato:	
6	Tramitación (ordinaria, urgente, emergencia):	
7	Tipo de procedimiento (Menor, abierto, abierto simplificado, restringido, negociado, otros):	



Identificación de la subvención asociada al contrato		
1	Órgano concedente de la subvención:	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
2	Nombre o denominación del beneficiario de la subvención:	
3	NIF del beneficiario de la subvención:	
Identificación de la subvención asociada al contrato		
4	Bases reguladoras de la subvención:	Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
5	Convocatoria de la subvención:	
6	Número de expediente administrativo de la subvención:	
7	Fecha de la Resolución de concesión de la subvención:	
9	Importe de la subvención:	

Aspectos comprobados		
1	¿El contrato está incluido en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
2	¿Existe un documento donde se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previo a la adjudicación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
3	¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
4	¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

5	¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
6	¿Se ha comprobado que no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato y que no se han eludido los requisitos de publicidad, concurrencia o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
7	¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente de contratación y de la fase de licitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
8	En el caso de contratos de obra, ¿existen los siguientes documentos: proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
9	En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
10	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
11	En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
12	En caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿se dan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para que no se publique la licitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica



13	¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No No aplica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
----	---	--

14	¿Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
15	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las ofertas y de las proposiciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
16	En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación, ¿se ha publicado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
17	¿Los pliegos y demás condiciones se han encontrado accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
18	¿Existe un certificado acreditativo de las proposiciones presentadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
19	En caso de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de Contratación, ¿se ajusta la composición de ésta a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
20	¿Existe acta (o documento análogo) de la Mesa de Contratación (u órgano equivalente) de revisión de la documentación presentada por los licitadores?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
21	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica



22	En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de defectos u omisiones en la presentación de la documentación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
23	¿Queda comprobado que no se hayan utilizado criterios selección no relacionados con el objeto del contrato y/o desproporcionados o discriminatorios	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
24	¿Queda comprobado que no se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
25	¿Queda comprobado que no se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
26	En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
27	¿Se ha comprobado que no se utilizan criterios de selección como criterios de adjudicación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
28	¿Queda comprobado que no se incluye ningún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
29	¿Están los criterios de valoración claramente definidos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
30	¿Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
31	¿Queda comprobado que no ha existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica



32	¿Queda comprobado que no se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
33	¿Queda comprobado que no se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
34	En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, ¿se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán?	1. Sí 2. No 3. No aplica
35	En su caso, ¿ha sido posterior la apertura del sobre con la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (fórmulas) a la fecha del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
36	¿Se ha constituido un comité o encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado cuando los criterios evaluables de forma automática tengan una ponderación inferior a la de los criterios que dependen de un juicio de valor?	• Sí • No • No aplica
37	En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ¿se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
38	¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
39	¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

40	¿Han existido ofertas desproporcionadas o incursas en presunción de temeridad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
41	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado su justificación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
42	En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, ¿se ha justificado correctamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
43	¿Queda comprobado que, en su caso, el poder adjudicador no ha permitido que ningún licitador modificase su oferta durante la fase de evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
44	En caso de procedimiento abierto o restringido, ¿queda comprobado que no se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
45	¿En la evaluación de licitadores, se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
46	En caso de asistencia de Mesa de contratación, ¿coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
47	En caso de que no sea así, ¿se ha motivado adecuadamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
48	¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

49	¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
50	¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
51	¿Se ha publicado la adjudicación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
52	¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
53	A efectos de la adjudicación del contrato, si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
54	En caso de adquisición centralizada, ¿existe justificación técnico económica que motive debidamente la elección?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

55	¿Se ha constituido garantía definitiva?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
56	En caso de procedimiento negociado o restringido, ¿se han mantenido durante la negociación las condiciones establecidas en el anuncio?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



		<input type="checkbox"/> No aplica
57	Para el caso de procedimientos restringidos o negociados, en caso de adjudicación por exclusividad técnica o artística, ¿existe acreditación de la exclusividad objetiva (bien y servicio) y de acreditación subjetiva (proveedor)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
58	En caso de procedimiento de adjudicación restringido, ¿se han justificado en los pliegos los criterios objetivos de solvencia conforme a los cuales han sido elegidos los candidatos invitados a presentar proposiciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
59	En el caso de procedimiento restringido o negociado, ¿se ha fijado un número máximo y mínimo de empresas invitadas a participar? (En procedimientos negociados, tres empresas; cinco empresas en procedimientos restringidos)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
60	En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
61	En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejada constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
62	¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
63	¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor? (Obras: importe inferior a 40.000€ (IVA excluido); Suministros o servicios: importe inferior a 15.000€ (IVA excluido)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
64	¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
65	En contratos menores, ¿constan en el expediente la aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto de las obras, informe de supervisión (caso que afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra) y proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica



En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre, apellidos y nº inscripción ROAC del auditor.

Nombre: _____ Nº inscripción _____

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 124/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO D

Anexo II. LISTA DE CHEQUEO INFORME DE AUDITOR
Revisión de la cuenta justificativa de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos llevadas a cabo por auditores de cuentas



Identificación del auditor o empresa auditora que realiza el objeto de la revisión		
1	Nombre del auditor o empresa auditora:	
2	NIF/CIF:	
3	Domicilio social:	
4	Núm. de inscripción ROAC:	

Mediante la presente lista de chequeo, que se anexa al Informe de revisión de la cuenta justificativa, y forma parte del mismo, SE DECLARA el total ajuste del trabajo de auditoría realizado al contenido, alcance y metodología establecidas en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, modificada por la Instrucción 1/2021 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en relación a la rendición de la justificación, mediante la modalidad de "Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor", de la subvención que a continuación se detalla:

Identificación de la subvención objeto de la revisión		
5	Órgano concedente de la subvención:	Secretaría General de Investigación e Innovación
6	Nombre o denominación del beneficiario de la subvención:	
7	NIF del beneficiario de la subvención:	
8	Dirección a efectos de notificación del beneficiario:	
9	Bases reguladoras de la subvención:	Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Identificación de la subvención objeto de la revisión		
		el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
10	Convocatoria de la subvención:	
11	Número de expediente administrativo de la subvención:	
12	Fecha de la Resolución de concesión de la subvención:	
13	Fecha/s de modificación/es de la Resolución de concesión de la subvención:	
14	Importe de la subvención:	
15	Descripción de la actividad subvencionada:	
16	Fecha de inicio de la actividad subvencionada:	
17	Fecha de fin de la actividad subvencionada:	
18	Fondo Europeo que cofinancia la subvención:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
19	Porcentaje de cofinanciación:	80%

Para las subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos cuya justificación deba realizarse mediante la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor se realizará una lista de chequeo donde se recogerán las comprobaciones requeridas en la Orden EHA/1434/2007 y la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos, modificada por la Instrucción 1/2021 de la Dirección General de Fondos Europeos. Dichas comprobaciones efectuadas tendrán reflejo en el informe de revisión de la cuenta justificativa, conforme a lo previsto en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 26.f).2º de los Cuadros resumen de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

De acuerdo con lo anterior, se detalla a continuación el contenido, alcance y metodología usada en el trabajo de auditoría realizado.

Aspectos básicos		
20	<p>En relación a la elección del auditor:</p> <p>Al estar el beneficiario obligado a auditar sus cuentas anuales, se ha adoptado este mismo auditor como encargado de revisar la cuenta justificativa o se ha optado por el nombramiento de otro auditor entre auditores o empresas de auditoría inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), en tanto en cuanto que las bases reguladoras de la subvención prevén el nombramiento de otro auditor.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
21	<p>En relación a la elección del auditor:</p> <p>Al no estar el beneficiario obligado a auditar sus cuentas anuales, el auditor ha sido designado por el beneficiario, entre auditores o empresas de auditoría inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
22	<p>Se ha formalizado un contrato entre el auditor y el beneficiario de la subvención.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
23	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Obligación del beneficiario de confeccionar y facilitar al auditor cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
24	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Obligación del auditor de realizar la revisión y emitir un informe de acuerdo a las bases reguladoras de la subvención, la resolución de concesión y las pautas marcadas en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
25	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Sometimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre auditoría de cuentas en cuanto a la independencia e incompatibilidad del auditor.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Aspectos básicos		
26	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo: el auditor deberá estar obligado a mantener secreto de cuanta información conozca en ejercicio de la revisión, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
27	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Compromiso del beneficiario de autorización de comunicación entre auditores: cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la sociedad, solicitándole cualquier información que disponga que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Esta solicitud de información, para que sea facilitada, requiere autorización previa del beneficiario al auditor de cuentas.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
28	<p>El auditor posee conocimiento suficiente de la normativa de carácter nacional y autonómica, así como de la legislación en materia comunitaria.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
29	<p>El auditor mantiene un archivo de documentación acreditativo del trabajo de revisión llevado a cabo y que soporte el informe emitido.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
30	<p>La documentación acreditativa del trabajo del auditor de revisión llevado a cabo y que soporte el informe emitido contiene y se ha preparado conforme a lo previsto en la normativa de auditoría de cuentas respecto a los papeles de trabajo del auditor, facilitando la realización del trabajo y permitiendo demostrar que la revisión se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, modificada por la Instrucción 1/2021 de la Dirección General de Fondos Europeos. En particular, dicha información contiene:</p> <p>a) La documentación a que hace referencia el punto tres de la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.</p> <p>b) Los procedimientos aplicados por el auditor.</p> <p>c) Constancia de la evidencia obtenida por el auditor, con indicación del medio concreto utilizado, los aspectos analizados y cuanta información resulte necesaria para identificar el documento, registro o, en general, la</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Aspectos básicos		
	fuerza de información del auditor.	
31	El auditor se ha comprometido, y deberá, conservar la documentación justificativa del trabajo realizado durante el periodo dispuesto en el artículo 140 apartado 1, del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Comprobaciones realizadas y que se reflejan en el informe de revisión de la cuenta justificativa:		
PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER GENERAL		
32	<p>El auditor ha realizado una comprobación, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe, del cumplimiento de las obligaciones impuestas a la persona o entidad beneficiaria de la subvención. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha llevado a cabo un análisis de la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión. Se ha llevado a cabo un análisis de cuanta documentación establezca obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar. 	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
33	El auditor ha solicitado, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe, a la persona o entidad beneficiaria, la cuenta justificativa al objeto de comprobar que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
34	El auditor ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por personas con poderes suficientes para hacerlo, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
35	El auditor ha llevado a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que determinan las bases reguladoras de la subvención, y reflejado de forma expresa en su Informe, y en lo que respecta a la memoria de actuación ha comprobado que incluye información sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento del proyecto/actividad subvencionada, de forma concreta y detallada, con un informe sobre la situación final del mismo.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
36	El auditor ha llevado a cabo, y reflejado de forma expresa en su Informe, un análisis del contenido de dicha memoria, prestando especial atención en analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria de	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	actuación y los documentos aportados que han servido de base para la revisión de la justificación económica.	<input type="checkbox"/> No aplica
37	El auditor ha llevado a cabo, y reflejado de forma expresa en su Informe, una comprobación de la efectiva realización de la actividad subvencionada por parte del beneficiario de la persona o entidad beneficiaria, para lo que ha procedido a verificar el soporte documental, la revisión de datos objetivamente contrastables, la inspección física de los elementos tangibles, u otros.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
38	Para la inspección física de los elementos tangibles, u otros, el auditor, previa autorización de la Secretaría General de Investigación e Innovación comunicada por el beneficiario de la subvención, ha contratado a un experto independiente, y ha aplicado lo previsto en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.2 y 6.3 de la Norma Técnica de auditoría sobre utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas, publicada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de 20 de diciembre de 1996. Asimismo, los procedimientos realizados y los resultados obtenidos de la aplicación de los mismos, han sido mencionados en el Informe emitido, y se reproducen sintéticamente como sigue: 	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
39	El trabajo del auditor ha abarcado la totalidad de los gastos e inversiones incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, y ha supuesto un pronunciamiento del auditor en el informe sobre que la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, incluye una identificación del acreedor, número de factura, detalle del concepto facturado, su importe (desglosado base imponible e IVA), fecha de emisión y fecha de pago.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
40	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que el beneficiario dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
41	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, el pago de las facturas con documentos originales bancarios y sus correspondientes extractos, indicando si los pagos se han realizado dentro de los plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención, habiéndose comprobado que los justificantes de los mismos cumplen con lo establecido en la Instrucción 2/2022, de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, , y a las Instrucciones y demás disposiciones que se dicten en relación con estos requisitos. Asimismo se ha verificado que en la documentación acreditativa del pago se ha considerado el precio de adquisición, y que no figuran cargados ni impuestos ni gastos bancarios de cualquier tipo, en el caso particular de adquisiciones en moneda extranjera, el importe del cambio aplicado en la fecha de pago.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
42	<p>El auditor ha verificado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la contabilización de la inversión/gasto, y pagos, realizada en los registros contables de la persona o entidad beneficiaria.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
43	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su informe, que el beneficiario dispone de mecanismos de control para evitar la doble cofinanciación del gasto. Para ello, el auditor ha solicitado de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia y, sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, ha analizado la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
44	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe que la persona o entidad beneficiaria ha procedido al estampillado de todas las facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente, que han sido incluidas en la relación de gastos pagados, y que incluye mención a la cofinanciación de FEDER (80%), al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y al porcentaje de imputación.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
45	<p>El informe del auditor hace mención expresa a que la verificación realizada ha comprendido el 100% de facturas y pagos que soporta la referida anteriormente relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
46	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que los gastos e inversiones que componen la relación de gastos pagados cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i contemplado en la Orden de 7 de abril de 2017, así como en la resolución de concesión.	<input type="checkbox"/> No aplica
47	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que la persona o entidad beneficiaria dispone de, al menos, tres presupuestos de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonadamente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído dicha elección en la propuesta económica más ventajosa. Estos presupuestos se adjuntarán como Anexos al Informe de Auditor.</p> <p>En el caso de que la entidad no aporte las tres ofertas en la justificación o no se le admita el certificado de exclusividad que haya presentado en su caso, deberá solicitar autorización para encargar una tasación pericial que justifique que el bien o servicio se ha adquirido a precio de mercado. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado, conforme a lo establecido en el apartado 5.c).1º de los Cuadros resumen de la Orden 7 de abril de 2017.</p> <p>Así mismo, en caso de resultar de aplicación la normativa de contratación, también ha hecho mención en el informe al cumplimiento de lo dispuesto en la misma</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
48	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que los gastos y pagos se ajustan a la normativa comunitaria, nacional y autonómica de cara a su certificación frente a la Unión Europea, pronunciándose así sobre su elegibilidad y, se han efectuado dentro del periodo elegible.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
49	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que al NO estar permitida la subcontratación, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 de los Cuadros resumen de las bases reguladoras, no se incumple esta prohibición.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
50	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que el beneficiario dispone de un sistema de contabilidad aparte, o bien que han asignado un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación, según se establece en el artículo 125.4 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
51	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la elegibilidad (o no elegibilidad) del IVA, de acuerdo a la Ley General de Subvenciones y otra normativa nacional y comunitaria aplicable.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
52	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que en el	<input type="checkbox"/> Sí

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	caso de imputarse costes indirectos por la persona o entidad beneficiaria es según los “Criterios de imputación y método de asignación de los mismos”, en cumplimiento con el punto 5.d) de las bases reguladoras y de lo establecido en la Convocatoria y en la Resolución específica de concesión.	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
53	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la correcta clasificación de los gastos e inversiones, en la memoria económica, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, en tanto que el beneficiario se ha comprometido a una concreta distribución de los mismos.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
54	El auditor ha comprobado que la ejecución no ha sido realizada por miembros asociados o vinculados a la persona o entidad beneficiaria, ya que esta posibilidad está expresamente prohibida en el apartado 9 de los anexos Cuadros Resumen de las bases reguladoras, donde se establece que se considerará subcontratación la realización de las actuaciones incentivables por parte de las empresas del mismo grupo de la entidad beneficiaria, no admitiéndose dicha posibilidad.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
55	El auditor ha llevado a cabo aquellos otros procedimientos adicionales que se exijan en las bases reguladoras de la subvención, en la convocatoria o en la resolución de concesión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
55bis	<p>El auditor ha llevado a cabo las siguientes comprobaciones específicas en relación a cada incentivo:</p> <p>La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de información y publicidad que determine la normativa comunitaria según el punto 23 de los Cuadros resumen de las bases reguladoras o normativa que le sustituya, entre ellas el Reglamento (CE) 1303/2013 y la normativa que resulte de aplicación y la vigente Ley de presupuestos.</p> <p>La entidad beneficiaria de estas ayudas deberá cumplir al menos, en cuanto al procedimiento de contratación, las normas previstas para entidades con poder adjudicador, de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, sin perjuicio de la concurrencia o no de los requisitos previstos en la citada norma para la consideración de poder adjudicador. En el caso de que la normativa en materia de contratación pública le sea de aplicación un régimen más restrictivo, se estará a lo dispuesto en la citada normativa.</p> <p>Cuando la adquisición se realice para sustituir una infraestructura o equipamiento ya existente, sólo podrá realizarse cuando se haya producido la obsolescencia técnica, o con el fin de aumentar el valor añadido o mejora de la actividad de I+D+i. (Punto 5.c).1º.3 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	<p>El equipamiento y material inventariable, de acuerdo con las normas de la entidad, deberán estar dados de alta en inventario (físico y contable). (Condición General Segunda de la Resolución de concesión de Ayudas a actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo.)</p> <p>En el caso de actuaciones dirigidas a actividades de transferencia y/o cooperación entre los beneficiarios y empresas, deberá dejarse constancia documentada en la justificación del incentivo sobre las empresas impactadas en el desarrollo de las mismas. En este sentido se cuantificarán los indicadores de productividad denominado "E020: Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación" y "CO26: Número de empresas que cooperan con centros de investigación, según lo dispuesto en el documento "FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos" (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).</p> <p>El investigador o investigadora principal deberá tener vinculación funcional o laboral con la entidad solicitante. (Punto 4.a).2º.2.f) del Cuadro Resumen de Ayudas a Acciones Complementarias).</p> <p>En relación a los "Gastos de personal" se tendrán en cuenta los costes brutos incentivables . (Punto 5.c).1º.2.a).1º del Cuadro Resumen de Ayudas a Acciones Complementarias) .</p> <p>En cuanto a los "Costes de adquisición, de alquiler, de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos" se aplicarán las reglas en materia de amortización. (Punto 5.h) del Cuadro Resumen de Ayudas a Acciones Complementarias) .</p> <p>En los gastos originados por desplazamientos, alojamientos y manutención se tendrán en cuenta las cuantías máximas establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo , de indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. (Punto 5.c).1º.2.a) 8º del Cuadro Resumen de Ayudas a Acciones Complementarias) .</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
56	<p>Al término de su trabajo el auditor ha solicitado a la entidad beneficiaria una carta de manifestaciones, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención y en la que también se incluyen las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	procedimientos realizados.	
57	Se ha llevado a cabo por parte del auditor una identificación de la cuenta justificativa objeto de su revisión, incorporándose dicha cuenta justificativa como anexo del Informe, tras haber informado de la responsabilidad del beneficiario de la subvención en su preparación y presentación.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
58	El auditor no ha podido realizar en su totalidad los procedimientos de revisión establecidos en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, modificada por la Instrucción 1/2021 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, por existir alguna limitación al alcance, por lo que ha mencionado tal circunstancia con indicación de la información omitida.	1. Sí 2. No 3. No aplica
59	El auditor menciona en el Informe de revisión que el beneficiario facilitó cuanta información le solicitó para realizar el trabajo.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
60	El auditor menciona en el Informe de revisión que el beneficiario no facilitó cuanta información le solicitó para realizar el trabajo, con indicación de la información omitida.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
61	El auditor menciona que el Informe de revisión no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y que no expresa una opinión de auditoría sobre la cuenta justificativa.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
62	En función del resultado obtenido en las comprobaciones realizadas en relación a los ASPECTOS BÁSICOS, se han mencionado en el Informe cuantos hechos relevantes o circunstancias que pudieran impedir la elegibilidad del gasto, o determinan un incumplimiento de normas nacionales y/o concurrencia de aplicación, con indicación expresa de los mismos.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
63	En función del resultado obtenido en las comprobaciones realizadas en relación a los ASPECTOS BÁSICOS, no ha sido necesario realizar mención alguna a hechos relevantes o circunstancias que pudieran impedir la elegibilidad del gasto, o determinar un incumplimiento de normas nacionales y/o concurrencia de aplicación, al no detectarse las mismas.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
64	El Informe de revisión ha sido firmado por quien o quienes han realizado el mismo (identificándose y suscribiéndose por el auditor), indicándose el lugar y la fecha de su emisión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica



En a _____ de _____ de _____

Nombre, apellidos y nº inscripción ROAC del auditor.

Nombre: _____ Nº inscripción _____

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 136/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO F FICHAS METODOLÓGICAS INDICADORES

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 137/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020

Modif_datos Rev.ult.modif.: 08

Código de Indicador : **C026**

Tipo de Indicador : **C-Indicador comun del FEDER**

Codigo indicador común : **026**

Denominación : **Número de empresas que cooperan con centros de investigación**

Unidad de Medida : **Empresas**

Area de aplicacion : (R08) Investigación e innovación

Definición

Número de empresas que cooperan con instituciones de investigación en proyectos de I + D. En el proyecto tiene que participar al menos una empresa y un centro de investigación. Una o más de las partes cooperantes (centro de investigación o empresa) puede recibir el apoyo, pero debe estar condicionada a la cooperación entre ambas. La cooperación podrá ser nueva o ya existente. Esta colaboración debe durar como mínimo durante toda la duración del proyecto.

Momento carga datos ejecución : Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor

Forma de cálculo

Σ (empresas que colaboran con instituciones) en la Operación.

Observaciones

-Empresa: Organización que genera productos o servicios para satisfacer las necesidades del mercado con el fin de obtener beneficios. El origen de la empresa (ya sea dentro o fuera de la UE) no importa. En caso de que una empresa asuma el liderazgo formal y otros sean subcontratistas, pero colaboran con la institución de investigación, se deben contabilizar la totalidad de empresas. En el caso de empresas que colaboran en varios proyectos, se deben contabilizar por separado (siempre que todos los proyectos estén financiados). Esto no se considera una contabilización múltiple.

-La Institución de investigación: una organización donde la I + D es la actividad principal.

La cooperación puede entender basándose tanto en operaciones como en participaciones. Este indicador se centra en las empresas como participantes.

Objetivos Específicos y Campos de Intervención donde puede ser usado

Objetivo Específico	Campo de Intervención
(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	(CI061) Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)
(OE010202) OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	(CI064) Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las PYME
(OE040601) OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono.	(CI067) Infraestructuras y procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación en empresas centradas en la economía con bajas emisiones de carbono y en la resistencia al cambio climático
(OE060601) OE.6.6.1. Desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección ambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.	(CI064) Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las PYME

Código en color rojo si el indicador es nuevo o ha sido modificado en la revisión última del documento

Ind_Productividad_Rev.10

Página 48 de 160

24/09/2019 17:21:12

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 138/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020

Modif_datos Rev.ult.modif.: 08

Código de Indicador : **E020**

Tipo de Indicador : **E-Indicador específico del P.O.**

Código indicador común :

Denominación : **Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación**

Unidad de Medida : **empresas**

Area de aplicacion : (R02) TIC

Definición

Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, , dinamización, concienciación, etc. para conseguir los fines que contempla el Objetivo Especifico del que forma parte la Operación concreta que se cofinancia.

Momento carga datos ejecución : Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor

Forma de cálculo

Numero de empresas asistentes a un determinado congreso, o impactadas por la Operación.
La valoración podrá estar basada en una estimación razonada.

Observaciones

En este indicador se pretenden medir las Operaciones cuyo objetivo son sensibilizar, dinamizar, concienciar, etc. un conjunto de entidades; por ejemplo: congresos, campañas de difusión, etc.

Este indicador se puede utilizar en todos aquellos objetivos específicos donde sea necesario.

Se incluirán también las actuaciones dirigidas a emprendedores.

Objetivos Específicos y Campos de Intervención donde puede ser usado

Objetivo Específico	Campo de Intervención
(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	(CI066) Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)
(OE010202) OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	(CI064) Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las PYME
(OE020101) OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	(CI051) TIC: Otros tipos de infraestructuras de TIC/recursos/equipos informáticos a gran escala (incluyendo infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también cuando estén integrados en otras infraestructuras como instalaciones de investigación, infraestructuras medioambientales y sociales)
(OE020201) OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	(CI004) Inversión productiva relativas a la cooperación entre grandes empresas y PYME para desarrollar productos y servicios en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC. (CI081) Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)
(OE030101) OE.3.1.1. Fomento del espíritu y valores del emprendedor, mejorando su imagen y reconocimiento social y apoyando el desarrollo de ecosistemas de emprendedores.	(CI069) Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)

Código en color rojo si el indicador es nuevo o ha sido modificado en la revisión última del documento

Ind_Productividad_Rev.10

Página 89 de 160

24/09/2019 17:21:13

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 139/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020

(OE030102) OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	(CI068) Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño) (CI069) Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)
(OE030201) OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	(CI068) Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño) (CI074) Desarrollo y promoción de activos turísticos comerciales en las PYME (CI075) Desarrollo y promoción de servicios turísticos comerciales en o para las PYME (CI076) Desarrollo y promoción de activos culturales y creativos en PYME (CI077) Desarrollo y promoción de servicios culturales y creativos en o para PYME
(OE030301) OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	(CI068) Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño) (CI069) Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)
(OE030401) OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	(CI001) Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas –empresas («PYME») (CI065) Apoyo a grupos de empresas y redes de empresas, principalmente en beneficio de las PYME (CI068) Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño) (CI069) Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)
(OE030402) OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.	(CI065) Apoyo a grupos de empresas y redes de empresas, principalmente en beneficio de las PYME (CI066) Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)
(OE030403) OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	(CI068) Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño) (CI074) Desarrollo y promoción de activos turísticos comerciales en las PYME (CI075) Desarrollo y promoción de servicios turísticos comerciales en o para las PYME (CI076) Desarrollo y promoción de activos culturales y creativos en PYME (CI077) Desarrollo y promoción de servicios culturales y creativos en o para PYME
(OE060302) OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	(CI089) Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales

Código en color rojo si el indicador es nuevo o ha sido modificado en la revisión última del documento

Ind_Productividad_Rev.10

Página 90 de 160

24/09/2019 17:21:13

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	01/12/2022	PÁGINA 140/140
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8CATE7JE8VVQWG9NQHVXE89W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	